



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Nic 19 y su relación con la determinación de la renta de quinta categoría,
en las empresas textiles del Distrito de Miraflores, 2016

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTORA:

CUCHUPOMA OLIVERA, NELVA

ASESOR

Mg. DíazDíaz, Donato

LINEA DE INVESTIGACION

Sistema de Organización Contable

LIMA - PERÚ

2017

PAGINAS PRELIMINARES

Página del Jurado

Presidente

Secretario

Vocal

Dedicatoria

Mi Tesis la dedico a mi querida hermana Flor Cuchupoma por su sacrificio y esfuerzo, por darme la oportunidad de ser alguien en la vida.

A mis padres; Gonzalo Cuchupoma mi madrecita que desde el Cielo me guía; Felicita Olivera y a todos mis hermanos y hermanas por la motivación y el aliento para poder superarme día a día y ser alguien mejor en el futuro, poder llegar a hasta este momento tan importante de mi vida profesional.

Agradecimiento

Agradezco principalmente a Dios por ser mi guía, por la las fuerzas que siempre me brinda, a toda mi familia por el apoyo constante

A mi asesor Donato Diaz Diaz por siempre guiarme para crecer profesionalmente, por la comprensión y paciencia que nos tenía.

A mis compañeros y amigos quienes me apoyaron y compartieron sus conocimientos, que durante estos cinco años estuvieron a mi lado apoyándome para alcanzar mis objetivos.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Cuchupoma Olivera Nelva, con DNI N° 71697673, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 30 de Junio de 2017

Cuchupoma Olivera, Nelva

DNI: 71697673

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: “Nic 19 y su relación con la determinación de la Renta de Quinta Categoría en las Empresas Textiles del Distrito de Miraflores ,2016”

El presente trabajo de investigación ha sido realizado en base a información obtenida de manera teórica-práctica, así como de consultas bibliográficas y de conocimientos adquiridos durante los años de formación profesional.

El presente trabajo de investigación consta de siete capítulos y algunos anexos y está distribuido de la siguiente manera:

En el Capítulo I: Introducción de la Tesis

Capítulo II: Método

Capítulo III: Los Resultados finales de la Tesis

Capítulo IV: La Discusión,

Capítulo V: Las Conclusiones

Capítulo VI: Las Recomendaciones finales de acuerdo a los resultados obtenidos

Capítulo VII: Las Referencias Bibliográficas y por último se encuentran los anexos

El objetivo principal de la presente Tesis es Analizar de qué manera la NIC 19 se relaciona con la determinación de la Renta de Quinta Categoría de las Empresas Textiles del Distrito de Miraflores.

Cuchupoma Olivera, Nelva

Resumen

En la presente investigación que lleva por título “NIC 19 y su relación con la determinación de Renta de Quinta Categoría en las empresas textiles del Distrito de Miraflores, 2016” tiene como principal objetivo analizar de que manera la NIC 19 se relaciona con la determinación de renta de quinta categoría en las empresas textiles del distrito de Miraflores,2016.

Para tal resultado esta investigación, se desarrolló en base al diseño no-experimental, dado que no serán alteradas ningunas de las dos variables para obtener los resultados, se encuentra constituida por una población de 56 personas que laboran en las empresas textiles del distrito de Miraflores, mientras que la muestra estuvo conformada por 49 individuos que laboran en las aéreas de Contabilidad y Recursos Humanos, el instrumento empleado es la encuesta, la cual fue validada por juicio de expertos de la Universidad Cesar Vallejo, y por Alfa de Cronbach.

Para poder comparar la hipótesis se ha utilizada la prueba del Chi Cuadrado la misma que evidencia la relación entre ambas variables.

Concluida la investigación se obtuvo que la NIC 19 se relacione con la determinación de la renta de quinta categoría, de manera que el resultado de este ayudara a identificar la aplicación correcta de beneficios a los empleados, y cumplir con los estándares internacionales para lograr los objetivos que persigue la empresa entorno a los beneficios, y también a identificar de una manera correcta los ingresos afectos e inafectos de sus colaboradores.

Palabras clave: NIC 19 -Empleados-Ingresos Afectos-Ingresos Inafectos

Abstract

In the present investigation entitled "IAS 19 and its relation to the determination of Fifth Category Income in textile companies of the District of Miraflores, 2016" has as main objective to analyze how IAS 19 is related to the determination of Fifth category income in textile companies in the district of Miraflores, 2016.

For this result, this research was developed based on the non-experimental design, since neither of the two variables will be altered to obtain the results, it is constituted by a population of 56 people who work in the textile companies of the district of Miraflores, while the sample consisted of 49 individuals working in the areas of Accounting and Human Resources, the instrument used is the survey, which was validated by expert judgment of the Universidad Cesar Vallejo and by Alfa de Cronbach.

In order to compare the hypothesis, the Chi Square test was used, which shows the relationship between the two variables.

Upon completion of the investigation, IAS 19 was related to the determination of fifth category income, so that the result would help to identify the correct application of benefits to employees, and to comply with international standards to achieve the objectives that the company pursues around the benefits, affections and unaffected of its collaborators.

Keywords: IAS 19-Employee-Affected Income-Inaccurate Income.

INDICE

Página del jurado.....	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento.....	IV
Declaratoria de autenticidad.....	V
Presentación.....	VI
Resumen.....	VII
Abstract.....	VIII

CAPITULO 1: INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática.....	9
1.2. Trabajos previos.....	10
1.2.1. Trabajos Previos de la variable: Nic 19.....	10
1.2.2. Trabajos Previos de la variable: Renta de Quinta Categoría.....	12
1.3. Teorías Relacionadas al tema.....	13
1.3.1. Teorías Relacionada: Nic 19.....	13
1.3.2. Teoría Relacionadas de: Renta de Quinta Categoría.....	21
1.4. Formulación del Problema.....	27
1.4.1. Problema General.....	27
1.4.2. Problemas Específicos.....	27
1.5. Justificación del Estudio.....	27
1.5.1. Conveniencia.....	27
1.5.2. Relevancia Social.....	27
1.5.3. Implicancias	28
1.5.4. Valor Teórico.....	28
1.5.5. Utilidad Metodológica.....	28
1.5.6. Viabilidad.....	28
1.6. Hipótesis.....	29
1.6.1. HipótesisGeneral.....	29

1.6.2. Hipótesis Específicas.....	29
1.6.3. Objetivos.....	29
1.6.4. Objetivo General.....	29
1.6.5. Objetivos Específico.....	29

CAPITULO II: METODO

2.1. Diseño de Investigación.....	31
2.1.1. Tipo de Estudio.....	31
2.2. Variables y Operacionalización.....	31
2.2.1. Definición de la Variable 1: Nic 19.....	31
2.2.2. Definición de la Variable 2: Rentas de Quinta Categoría.....	31
2.2.3. Cuadro de Operacionalización.....	32
2.3. Población y muestra.....	33
2.3.1. Población.....	33
2.3.2. Muestra.....	33
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35
2.4.1. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos.....	35
2.4.2. Validación y Confiabilidad.....	35
2.5. Métodos de Análisis de Datos.....	35
2.6. Aspecto Ético.....	36

CAPITULO III: RESULTADOS

3.1. Análisis de Resultado	38
3.1.1. Validación de Hipótesis.....	54
3.1.2. Comparación de Hipótesis general.....	55
3.1.3. Comparación de Hipótesis Específica 1	57
3.1.4. Comparación de Hipótesis Específica 2.....	59
3.1.5. Comparación de Hipótesis Específica 3.....	61

CAPITULO IV: DISCUSION

Discusión de Resultados.....	64
------------------------------	----

CAPITULO V; CONCLUSION

Conclusiones.....	69
-------------------	----

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

Recomendaciones.....	71
----------------------	----

CAPITULO VII: REFERENCIAS BILIOGRAFICAS

Referencias Bibliográficas.....	73
---------------------------------	----

ANEXOS

ANEXO 01: Matiz de Consistencia.....	77
ANEXO 02: Encuesta.....	78
ANEXO 03: Estadístico.....	79
ANEXO 04: Base de Datos.....	83
ANEXO 05: Carta de Presentación.....	84

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	38
Figura 2.....	39
Figura 3.....	40
Figura 4.....	41
Figura 5.....	42
Figura 6.....	43
Figura 7.....	44
Figura 8.....	45
Figura 9.....	46
Figura 10.....	47
Figura 11.....	48
Figura 12.....	49
Figura 13.....	50
Figura 14.....	51
Figura 15.....	52
Figura 16.....	53

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	38
Tabla 2.....	39
Tabla 3.....	40
Tabla 4.....	41
Tabla 5.....	42
Tabla 6.....	43
Tabla 7.....	44
Tabla 8.....	45
Tabla 9.....	46
Tabla 10.....	47
Tabla 11.....	48
Tabla 12.....	49
Tabla 13.....	50
Tabla 14.....	51
Tabla 15.....	52
Tabla 16.....	53

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática:

La falta de empleo formal y derechos para los trabajadores es un problema mundial el cual debe ser analizado globalmente, ya que el número de trabajadores sin beneficios sigue aumentando mientras se mantiene políticas laborales, legales y económicas ambiguas para ellos. La realidad es que el desempleo mundial va en aumento siendo esta una realidad negativa. Esto demuestra la falta de capacidad administrativa de los gobiernos.

En el Perú se adolece de estudios de investigación con un enfoque específico sobre los beneficios a los empleados desde un punto de vista contable, la aplicación incorrecta de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19, por parte de los funcionarios de las empresas conlleva a determinar que dicha entidad no están cumpliendo con la aplicación de las normas contables, y por lo tanto los resultados obtenidos en los estados financieros no razonables, lo cual afecta la veracidad de la unidad económica. ¿Se cumple a cabalidad las obligaciones laborales? Si bien el Perú es uno de los países con la legislación más rígida en materia laboral y contrataciones, surge la incógnita: ¿cuáles son los beneficios laborales que tienen un mayor grado de incumplimiento?

En el distrito de Miraflores en las empresas textiles no se cumple a cabalidad lo establecido a la NIC 19 y con ello surge la afectación que con lleva este incumplimiento a la renta de quinta categoría, el pago de horas extras.

Otro problema identificado está relacionado con las vacaciones ante la carencia de un adecuado sistema de gestión del descanso remunerado de los trabajadores dependientes.

Se suma la práctica de algunas empresas textiles que contratan a sus trabajadores bajo la modalidad de recibos por honorarios.

La siguiente está relacionado con Nuestra normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo es sumamente rígida, lo que hace que las empresas no terminen de adecuarse ni de aplicar la norma.

En tanto que los colaboradores con discapacidad física no están siendo contratados como dispone la ley dado que la normativa no impone a las empresas la obligación de emplear a personas con discapacidad en una proporción no menor al 3% el total de sus trabajadores.

Por tal motivo, el presente estudio de investigación, se plantea la problemática y el desarrollo del marco teórico con los conceptos de las variables, la doctrina y el marco legal, para que los empleados puedan gozar de dichos beneficios que nos da a conocer la Norma Internacional de Contabilidad de esa manera, se espera que el desarrollo del estudio permita aclarar cualquier duda al respecto.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. Antecedentes de la V1: Nic 19

Los estudios de investigación que se presenta a continuación forman parte de los antecedentes del estudio, ya que poseen algún grado de similitud con las variables

López y Romero (2014), En su tesis titulada, Aplicación de la NIC 19, en la Contabilidad de la Empresa Dámper Trujillo S.A.C. Tesis Para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Como objetivo es determinar de qué manera la aplicación de la NIC 19, Beneficios a los empleados, contribuye a la presentación razonable en “los estados financieros de Entidad. El tipo de investigación a utilizar es descriptivo. Los autores concluyeron que, la aplicación de la NIC 19, ayuda a la “presentación razonable” a “los estados financieros de la empresa” Dámper Trujillo S.A.C y que se hace uso de la ley laboral, “legal y tributaria vigente en el Perú y no de acorde” a la NIC 19, esto conlleva a una afectación y distorsión de la información presentada de los estados financieros, “para la toma de decisiones de la alta gerencia general de la Entidad.

Hirache (2013), *Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa: reconocimiento y presentación según la NIC 19*. El objetivo principal es establecer las pautas de reconocimiento, presentación y revelación en los estados financieros los beneficios a los empleados

Por lo que concluye que, la participación se da en base a que la empresa logre tener Renta neta imponible (utilidad), y a su vez cumpliendo con los beneficios obtendrá un mayor resultado de compromiso y productividad de los empleados y transparencia en la información proporcionada de los estados financieros por parte de la empresa.

Campoverde y Cornejo (2013), En su tesis titulada, *Aplicación de la NIC 19: Beneficios de los Empleados y su Impacto en la Información Financiera Tributaria del Año 2012. Caso Práctico de Ferri Comercio El Arenal.-Ecuador Tesis Previa a La Obtención del título de Contador Público*.

Como objetivo general de esta investigación es Otorgar a los pequeños constructores artículos de mejor calidad, garantizando con ello ser los principales distribuidores directos en materiales de construcción. los autores concluye que, todos los beneficios de los trabajadores en el corto plazo como son los sueldos y los salarios, beneficios sociales, contribuciones a la seguridad social, participaciones en las ganancias y otros incentivos que se merecen los empleados Como exigencia del Ministerio de Relaciones Laborales todos los empleados cuentan con su respectivo contrato de trabajo registrado, haciéndose merecedores de sus beneficios legales “desde que empiece la relación laboral”, de esta manera el empleado considera que el patrón cumple con sus obligaciones demostrando interés por sus empleados

1.2.2. Antecedentes de la variable 2: Renta de quinta categoría

Araujo, gallegos, Malca y Sánchez (2013), Universidad Esan. Tesis para obtener el grado Maestría en finanzas y derecho corporativo “propuesta de reforma del impuesto a la renta en quinta categoría para lograr ampliar la base tributaria”

Como objetivo general elaborar una propuesta de ley con el fin de modificar el sistema de deducciones en el impuesto a la renta de quinta categoría. Metodológicamente tipo de investigación, las técnicas de entrevista y vía mail a especialistas nacionales e internacionales.

Los autores concluyen que, las personas naturales afectas a dichas rentas puedan acreditar los gastos reales para la deducción de la base imponible un solo descuento único de 7 UIT, lo cual conlleva a que el contribuyente exija comprobantes de pago para que puedan ser sujetos de descuento para efectos de cálculo y puedan afrontar la carga familiar.

Silva (2010), Universidad Tecnológica del Perú –Lima, Tesis para optar el grado de contador público colegiado en la facultad de ciencias administrativas y contables En sus tesis titulada, Aplicación de la Normatividad y la Doctrina del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría. El método de investigación utilizado es el descriptivo, que consiste en estudio de análisis y doctrina contable y tributaria.

El concluye que el resultado de esta investigación se apoyara a las empresas, profesionales e interesadas en el estudio de las normas a interpretar con claridad el mecanismo que se utilizan actualmente en la legislación, que rigüe en el impuesto de renta de Quinta Categoría que servirá de guía para solucionar sus inquietudes tributariamente en la aplicación práctica.

González (2011), Tributación de la rentas por servicios personales-Chile Seminario previo a optar al Título de Ingeniero en Información y Control de Gestión. Su principal objetivo es conocer, la filosofía con la que las leyes se han pensado y promulgado, variando en su forma, pero no en su fondo, esto hace posible, que, al ahondar en los criterios usados, se logre ver su aplicación desde un espectro más amplio.

Se concluye que: es fundamental conocer la ley “tributaria con relación a los tributos que afectan directamente a las personas”, impuesto de segunda Categoría e impuesto adicional, cuales son en definitiva, las rentas que verdaderamente deben ser materia de analizadas y catalogadas para que los individuos no tengas problemas al momento de calcular su tributo que se al que se encuentra afecto.

1.3. Teorías Relacionadas al tema:

1.3.1. Teoría sobre la Nic 19

Amartya, S. (2006), “el desarrollo humano es el cual se debe toma en cuenta respecto a la capacidad y oportunidad de las personas, al empleo y actividad productiva, El desarrollo y la inclusión social, están relacionados en lo fundamental, con la participación activa, efectiva, plena, libre de los individuos, a fin de proveer el desarrollo para las personas, familias” y todos los grupos que obtengan dichos beneficios” (p.136)

Las Normas Internacionales de Contabilidad tienen su iniciación con la creación del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) , dado que es el órgano autónomo fundado para constituir normas contables de aplicación mundial y resultado de esfuerzos anteriores del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), el IASB el emisor de normas contables en los Estados unidos de América, la junta de normas de contabilidad financiera (FASB),pactaron trabajar en el pro de las prácticas contables sostenidas en las Normas Internacionales .

El objetivo de esta norma es señalar el tratamiento contable y la información a revelar con respecto a los beneficios de los empleados.

a. *Nic 19 Beneficio a los empleados:*

Son considerados beneficios a los empleados el conjunto de erogaciones que ejecuta una entidad con relación al vínculo laboral de sus trabajadores.

La norma también nos permite conocer las retribuciones a los empleados y a las personas que dependen de ellos y que también son de carácter obligatorio que van más allá de las remuneraciones normales y periódicas, comprenden todo tipo de contraprestación que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de su servicio. (Ortega, p.333, 2012)

Por otra parte la Norma señala que existen tipos de beneficios a los trabajadores entre los cuales se nombra los beneficios; a corto plazo, pos-empleo, a largo plazo y por terminación de contrato (AISB, 2011, P.771).

Thenormestablishesthatthere are types of benefitsforworker,amongwhich are named,inthe short term,afteremploymenttermination(AISB, 2011, P.771).

a) *Beneficios a corto plazo.*

Son beneficios a los empleados cuyo pago pecuniario será plenamente liquidado en el término de los (12) meses, en el cual los trabajadores han prestado sus servicios a la entidad, entre los cuales pueden ser: Sueldos y salarios, Ausencias retribuidas., Participación de utilidades e incentivos y Beneficios no monetarios (AISB, 2011, P.771).

- i) Sueldos: es el pago periódico en cantidades económicas que el empleador paga a su asalariado, es una cantidad fija de dinero.
- ii) Ausencias retribuidas: la entidad puede remunerar a los empleados dándoles el derecho a ausentarse del centro de labor en casos especiales tales como “el disfrute de vacaciones, enfermedad o incapacidad transitoria, maternidad o paternidad”

Las ausencias retribuidas se dividen en: Acumulativos y no Acumulativos

*Ausencias remuneradas de carácter acumulativo: son aquellas cuyo disfrute de plazo, son de forma que pueden ser utilizadas en tiempos futuros en los casos de no haber sido utilizados en el presente. Son revocables e irrevocables.

*Ausencias remuneradas de carácter no acumulativo: Concite en medir las obligaciones según cantidades de los pagos adicionales que la empresa espera

efectuar, los derechos correspondientes a estas no son trasladadas al futuro, caducan si no son utilizadas en el lapso del periodo corriente.

- iii) Participación de utilidades e incentivos: es la participación del trabajador en la distribución de las utilidades, con el fin de aumentar la competitividad laboral y el reconocimiento del trabajador en la empresa
- iv) Beneficios no monetarios: “Tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados. (Ferrer ,2014, párr.04)

Para el reconocimiento como un gasto devengado o pasivo de los ya mencionados beneficios, la NIC 19 indica, que la entidad reconoce el pasivo restando los beneficios ya entregados al empleado, y en el suceso que tales beneficios sean superiores al servicio entregado por el trabajador, la empresa reconocerá un activo, es decir, dará inicio a un anticipo.

b) Beneficios pos-Empleo

Según Ortega (2012), manifiesta que “se basa en que el empleado tras culminar su relación laboral, continua acogiendo prestaciones que le otorga el empleador, por sus servicios brindados a la entidad son acuerdos formales o informales en que la entidad se compromete, ejemplo de estos beneficios son: pensiones, seguro de vida pos-empleo, atención medica post-empleo (p.134).

Los beneficios pos-empleo también se clasifican en Planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos (AISB, 2011, P.775).

i) Planes de Aportaciones Definidas:

Son en donde la empresa paga a una tercera empresa independiente o fondo, para que esta sea la encargada de prestar los servicios de aportaciones fijas de los empleados, de los servicios que hayan prestado en el periodo de cierre o en periodos anteriores, el deber legal del ente se limita a la aportación que haya acordado entregar al fondo, el monto de las aportaciones será la cantidad que ha venido contribuyendo.

Una entidad puede financiar un plan de beneficios post-empleo mediante el pago de las primas de una póliza de seguros. La entidad tratará este plan como un plan de aportaciones definidas.

La empresa no se hace responsable de los riesgos actorales que puedan acontecer, dichos pagos se considerara como un gasto directo para la entidad (NIC 19 P.25).

ii) planes de beneficios definidos:

En este tipo de plan, la empresa empleadora tiene la responsabilidad de brindar directamente los beneficios a los empleados actuales y anteriores, en todo lo que se refiere a la contabilización de estos beneficios, se utilizara técnicas para hacer una estimación fiable de dichos beneficios que han acumulado (NIC 19 P.25).

iii) Separación entre partidas corrientes y no corrientes

Hay entes que separan, en sus estados financieros, los activos y pasivos corrientes de los activos y pasivos no corrientes, dependiendo de su facilidad de convertirse en efectivo para el caso de los activos y de sus niveles de exigibilidad en los pasivos. Esta Norma no especifica si la entidad debe realizar la separación de las partes corrientes y no corrientes de los activos y pasivos derivados de los beneficios post-empleo.

c). *Beneficios largo plazo:*

Según Ortega et al. (2012), Indica que: Son retribuciones que el trabajador tiene derecho y que recibirá en un plazo mayor de un año cuyo pago no ha de ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre de periodo en el cual los trabajadores han prestado su servicio” (p.334).

- i) vocaciones: el trabajador tiene derecho a descanso vacacional (30) días-calendarios, siempre y cuando haya realizado un año completo de sus servicios, como jornada mínima de 6 días a la semana a partir de la fecha de su entrada que establezca el empleador
- ii) Permiso de antigüedad u otros beneficios por largos años de servicio: Son premios que “se podrá pagar hasta el 0,25% de la remuneración mensual unificada Multiplicado por el número de años laborados, desde la fecha de inicio laboral”.
- iii) Beneficio por invalidez permanente: es aquel benéfico que se le da al trabajador por la incapacidad sobreviviente ocasionada por un accidente o una enfermedad que le impide, dedicarse a todo tipo de trabajo.

- iv) Participación de ganancia, Con forme al Decreto Legislativo N°892, Ley que regula el derecho de los trabajadores participen en las utilidades de las empresas que desarrollen “actividades generadoras” de renta de tercera categoría establece que los trabajadores de las empresas que cuenten con más de (20) trabajadores participen en dichas utilidades. (Martínez y Infantes, 2014, P 236).

d). Beneficios por término

Según Ortega et al (2012), manifiesta que: “se las define como la suma de dinero que se desembolsó a los trabajadores por la culminación del periodo de un empleo como consecuencia de:” (p334).

- i) El importe a pagar como consecuencia de la resolución unilateral por parte del empleador, del contrato de trabajo o antes de la edad normal del retiro. Normalmente están conformados por indemnizaciones, pagos “en una cantidad única de dinero”.
- ii) Mejoras de los beneficios por retiros u otros beneficios post empleo (ejemplo es el importe adicional que se pagaría a un empleado que decide renunciar voluntariamente).
- iii) El incentivo que el empleador entrega para el cese del vínculo laboral en caso el empleado acepte voluntariamente renunciar.

Aplicación pasó a paso de la Nic 19 (Beneficios a Empleados)

En seguida se presenta pasos que se deben tener en cuenta para la aplicación de la presente NIC en las Empresas.

I. Hacer balance de apertura

En primer lugar las entidades deberán elaborar y presentar un estado de situación financiera de apertura de acuerdo a los requerimientos planteados en las NIIF para la fecha de transición.

II. Cualificar los beneficios

En este caso los empleadores deberán evaluar los beneficios futuros contraídos con empleados actuales y retirados, tales como utilidades, acciones.

III. Cuantificarlos en la contabilidad

Prontamente de cualificar estos beneficios tendrán que cuantificar todos los que no estén registrados en la contabilidad, es decir registrar contablemente los montos resultantes de estos.

IV. Evaluar reconocimiento

Evaluar el reconocimiento de activos, pasivos al aplicar la NIC, calcular el valor presente de todos los beneficios de flujos futuros traídos a valor presente teniendo en cuenta los flujos presentes y futuros, el periodo de tiempo en que se esperan pagar y las tasas que se las aplicaran a estos pagos.

VI. Reconocerlos

Una vez traídos estos flujos a valor presente los beneficios a los empleados deben ser incluidos o reconocidos en los estados financieros por el valor resultante.

VII. Revelarlos

Por último se deben revelar todos los beneficios a corto plazo reconocidos a favor del personal, los planes de aportes definidos por los valores reconocidos como gastos en el periodo, los planes de beneficios definidos en políticas contables en conciliación de los activos y pasivos, los valores de las pérdidas incluidas en el valor razonable por gastos reconocidos y suposiciones actuariales y los beneficios por terminación en contingencias y gastos.

Definiciones de beneficios a los empleados

a. Remuneraciones

Para Estela (2009), señala que: la remuneración es el desembolso hecho por el empleador al trabajador ya sea semanal quincenal o mensual durante el curso de contrato de trabajo, por haber puesto el segundo su capacidad al servicio del primero” para todo efecto legal la remuneración es el integro de lo que el trabajador recibe por su servicio (p.1, 312).

b. Asignación familiar

Zeballos.Z. (2014), señala que la asignación familiar es el paga que representa el 10% de la RMV, percibida por el trabajador que tiene hijos menores de 18 años a su obligación, e hijos que cursen estudios superiores hasta los 24 años, en el caso que uno y otro sean trabajadores de las mismas empresa ambos posee derecho a este beneficio, de igual forma si el subordinado trabaja para más de un empleador tendrá este derecho a percibir por cada empleador(p.258).

c. Compensación por tiempo de servicio

Según el Decreto Supremo N° 001-97-TR establece CTS, es previsión de las contingencias que causa el cese en el trabajo, se devenga a partir del mes de iniciado del vínculo laboral, toda fracción es computada por treintavos y será abonada semestralmente en la institución financiera preferida por el trabajador.

d. Gratificaciones

Según Jiménez, Hurtado, Atahuamany Hilario (2014), señala que: es un desembolso de dinero que el empleador otorga al trabajador de manera adicional a la remuneración, por fiestas patrias y navidad, el pago se efectuara en los primeros (15) días de los meses de Julio y Diciembre (p.118)

e. Horas extras

Para Jiménez, Hurtado, et al (2014), señalan que las horas extras: son las horas que se trabaja adicionalmente la jornada legal o contractual diarias o semanal y puede se puede llevar a cabo antes de la hora de entrada o después de la hora de salida. (p.110).

f. Contratos de trabajo

Sánchez (2015), explica que: “Es un acuerdo voluntario expreso entre un trabajador y un empleador, es así donde surge la obligación del primer prestar sus servicios al segundo, recibiendo a cambio una remuneración pactada (p.97)

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 728-ley de Productividad y Competitividad Laboral , nos da a conocer los tipos de contrato: a plazo o tiempo parcial-modal y a plazo o tiempo indeterminado

i) Contratos temporales

- a. Contrato por inicio o incremento de actividades: es un contrato que se origina por la apertura de actividad o el incremento de la ya existente.
- b. Contrato por necesidad de mercado: Es un contrato con el objeto de atender incrementos en la producción de una empresa por la necesidad del mercado, se trata entonces de trabajo temporal
- c. Contrato por reconversión empresarial: Celebrado como consecuencia de cambio del giro de negocio, ampliación o reforma de las actividades desarrolladas de la empresa.

ii) Contratos accidentales:

- d. contrato ocasional: el objeto es de atender necesidades transitorias y que resulten ser distintas a la actividad habitual del negocio ejemplo contratar a obreros para la ampliación de un almacén. Aquí culmina la construcción del almacén, culmina el contrato de trabajo, por lo tanto es un trabajo de naturaleza accidental.
- e. Contrato de suplencia: es un contrato cuyo objeto es de que este sustituya a un trabajador estable de la empresa, por un tiempo determinado, como consecuencia de:
Ser elegido en un cargo público, dirigente sindical con licencia, viaje cuya ausencia es temporal, permiso sin goce de haber, capacitación a cargo de la empresa

iii) Contrato emergencia

Son contratos que se lleva a cabo para cubrir necesidades promovidas por caso fortuito “o fuerza mayor”.

iv) Contrato de obra o servicio:

Contrato para obra determinada o servicio específico: es el acuerdo entre el trabajador y el empleador para una labor determinada ejemplo la construcción

de un puente cuya duración es de 8 meses .todo Contrato deberá constar por escrito y por triplicado. En él se debe expresar, la duración causas del contrato.

v) contrato intermitente

Son los contratos para cubrir las necesidades de las actividades de la empresa.

vi) contrato de temporada

Tiene como “objetivo de atender necesidades propias del giro del negocio, que se lleva a cabo solo en determinadas épocas del año”

vii) Contrato a plazo o tiempo indeterminado:

Según el MINTRA (2015), nos indica que “son todos aquellos contratos que no tienen un plazo máximo, tiene una fecha de iniciación pero no una fecha de culminación, ya que son contratados bajo la necesidad del empleador para realización de una actividad, puede llevarse a cabo de forma verbal o escrita”

viii) Contrato a tiempo parcial:

Es aquel contrato que se lleva a cabo para cumplir funciones efectivas en bien de la empresa, la cual será desarrollada en una jornada de (4) horas diarias.

1.3.2. Renta de Quinta de Categoría

Teoría científica

Para Adán Smith, (1998). “Precisa que el trabajo productivo, es todo trabajo humano individual o propio para obtener la ganancia y la renta como ingresos, el salario donde serán aplicados cada uno con sus tasas respectivas”. (párr.03)

A. Impuesto a la Renta

Para Obregón, T. (2010), el Impuesto a la Renta grava la obtención de ingresos, cualquiera que sea el origen de los mismos,

Dicho impuesto debe gravar la totalidad de las rentas obtenidas por las personas, cualquiera sea su procedencia o destino, atendiéndose a su

situación personal del sujeto con tasas progresivas dependiendo del origen, las ha clasificado en cinco categorías, en este caso hablaremos la renta de quinta categoría .

i) Definición de renta de quinta

Son rentas que obtienen las personas naturales que tienen ingresos por el trabajo desempeñado en relación a la dependencia. “Conforme al Artículo 6º del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Para efectos tributarios, la Ley del Impuesto a la Renta establece cuáles son los ingresos afectos e inafectos que constituyen Rentas de Quinta Categoría (Art. 34º del TUO de la LIR”).

Por otro lado para Alva y García (2013), las Rentas de Quinta Categoría vienen hacer las retribuciones que la persona natural percibe del empleador por el servicio prestado, se establece la relación laboral provenientes del contrato de trabajo .existe la subordinación (p.127).

Forotherpart,for Alva & García (2013), theincome of fifthcategory come to be remunerationthat,the natural personearnfromtheemployesfortheserviceprovided,establishtheemploymentrelat ionshipcomingfromtheemploymentcontract ,hrereissubordination (p.127)

ii) Rentas de trabajo:

Son rentas que su principal fuente productora es el trabajo personal, su remuneración es el total que el empleador paga su asalariado como contraprestación de su servicio (Bahamonde y Barreto ,2015. p.7).

iii) Subordinación:

Según Bahamonde et al (2015).indica que: es el servicio bajo la dirección del empleador, quien posee autoridad para nombra las labores, dictar las ordenes, donde tiene el poder y dirección dentro de los límites de la razonabilidad (p.44)

iv) Renta Bruta de Quinta Categoría:

Es el conjunto de ingreso que se considera como gravados para la determinación del impuesto, tratándose de renta de quinta categoría estos son los siguientes: (Alva.at, 2013, p131).

v) Ingresos afectos:

Son todos aquellos ingresos que por la naturaleza del trabajo forman parte de su libre disponibilidad, por el trabajo personal en relación de dependencia (Art. 34° del TUO de la LIR).

- a) Rentas obtenidas en relación a la dependencia. Incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales.
- b) Ingresos percibidos por gastos de representación. Las asignaciones que por concepto de gastos de representación se otorga directamente al servidor
- c) rentas de funcionarios públicos que prestan servicios en el exterior.
- d) Tratándose de funcionarios públicos que por razón dl servicio o comisión se encuentren en el exterior y perciban sus haberes en moneda extranjera, se considerar renta gravada de quinta categoría, únicamente la parte que le correspondería recibir en el país en moneda nacional con forme su grado o categoría.
- e) Participación de los Trabajadores. ya sea que provengan de las asignaciones anuales o cualquier otro beneficio otorgado en la sustitución de las mismas.
- f) rentas obtenidas por rentas de Cuarta. Los ingresos prestados en forma independientemente por contratos de prestación de servicio normados por la Legislación Civil, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:
 Cuando el servicio es prestado en el lugar y horario asignado por quien lo requiere.
 Cuando el usuario proporciona los elementos de trabajo.
 Cuando el usuario asuma los gastos que la prestación servicio a demande

vi) Ingresos Inafectos y exonerados

Ingresos Inafectos

Son todos aquellos ingresos que por la exigencia y la labor de la empresa no constituyen ingresos como de libre disponibilidad del trabajador.

- g) Las indemnizaciones que reciban por causa de muerte o incapacidad producida por accidentes o enfermedades, sea que se originen en el régimen de seguridad social.
- h) Las compensaciones por tiempo de servicios (CTS),
- i) Las rentas vitalicias: las pensiones que tengan su origen en el trabajo personal, tales como jubilación, montepío e invalidez.
- j) Los subsidios: por incapacidad temporal, maternidad y lactancia (ART.18.del de la LIR)

vii) Ingresos exonerados

Según el Artículo 19 del TUO de la LIR, indica que están exonerados las retribuciones que perciban, por el ejercicio de su deber en el país, los empleados y funcionarios entre de la estructura organizacional de los gobiernos extranjeros, instituciones oficiales extranjeras y organismos internacionales siempre que los convenios constitutivos así lo establezca.

viii) Renta Neta Anual de Quinta Categoría.

Para Alva (2016) indica que, Es la renta que se establece después de restar la renta bruta, las deducciones que están establecidas por la ley (p.40)

Figura Nro. 01 – Escala Progresiva de Renta de Quinta Categoría

<i>Hasta 5 UIT</i>	<i>8%</i>
<i>Más de 5 IUT hasta 20 UIT</i>	<i>14%</i>
<i>Más de 20 UIT hasta 35 UIT</i>	<i>17%</i>
<i>Más de 35 UIT hasta 45 UIT</i>	<i>20%</i>
<i>Más de 45 UIT</i>	<i>30%</i>

Fuente: SUNAT 2016

Figura Nro. 02 – Cálculo del Impuesto de Renta Categoría

Remuneración	3,000.00
Remuneración de Enero *12	36,000.00
Gratificaciones por Recibir *2	6,000.00
<i>Remuneración bruta anual proyectada</i>	42,000.00
- Deducción 7 UIT (4,050)	28,350.00
<i>Remuneración anual proyectada</i>	<u>13,650.00</u>
Impuesto a la Renta de Quinta Categoría 8%	1,092.00
Deducciones Retenidas Anteriores	0
<i>Retención Correspondiente a Enero 1,092/12</i>	<u>91.00</u>

Fuente: elaboración propia

ix) *Retención*

De acuerdo al artículo 75 del T.U.O de la LIR, nos indica que: todas las personas naturales o jurídicas que estén afectas a la renta de quinta categoría deberán retener a sus colaboradores un porcentaje de la remuneración gravada a percibir en el año para efectos de cálculo.

x) *Retención para los no domiciliados*

Según el artículo 76 del TUO, señala que: al integro de la remuneración que perciba el trabajador se le aplicara la tasa única correspondiente sin deducción alguna.

xi) *Unidad impositiva tributaria(UIT)*

Es un indicador tributario referencial, que nos indica el límite que se debe aplicar para las deducciones, según el año en que nos encontramos en este caso la UIT es de 4,050 (Decreto Supremo N° 353)

xii) *Deducción adicional de 3 UIT para el ejercicio 2017*

Como sabemos que los contribuyentes que perciben rentas por servicio de manera independiente y/o dependiente, cuentan con una deducción fija correspondiente a 7 UIT, apartar del ejercicio 2017 lograrán deducir como gasta hasta 3 UIT por los conceptos siguiente

Figura N°3 -Gastos deducibles para el 2017

Concepto deducible	Porcentaje de deducción	Definiciones	Condiciones para el gasto
Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles	30%	<p>Solo será deducible como gasto el resultado de aplicar el porcentaje sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Íntegro del alquiler pagado (1) • IGV 	<p>Uso de medio de pago sin importar el monto^[1].</p> <p>Emisor no esté de baja en el RUC. Emisor no esté como no habido (salvo levante la condición al 31.12).</p>
Intereses de créditos hipotecarios de primera vivienda	100%	<p>No se considera créditos para primera vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los créditos otorgados para la refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia. • Los contratos de capitalización inmobiliaria. • Los contratos de arrendamiento financiero. 	<p>No esté de baja en el RUC. Emisor no esté como no habido (salvo levante la condición al 31.12).</p>
Servicios de cuarta categoría de Médicos y odontólogos	30%	<p>Solo será deducible como gasto el resultado de aplicar el porcentaje sobre los honorarios profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importes pagados por concepto de honorarios de médicos y odontólogos, por servicios prestados en el país siempre que los montos califiquen como rentas de cuarta categoría • Gastos efectuados por el contribuyente para la atención de su salud, la de sus hijos menores de 18 años, hijos mayores de 18 años con discapacidad, cónyuge o concubina/o, en la parte no reembolsable por los seguros. 	<p>Uso de medios de pago sin importar el monto¹.</p> <p>No esté de baja en el RUC.</p> <p>Emisor no esté como no habido (salvo levante la condición al 31.12).</p>
Profesiones de cuarta categoría del DS 399-2016-EF: Abogado, analista de sistemas y computación, arquitecto, entrenador deportivo, enfermero fotógrafo y operadores de cámara, cine y tv, ingeniero, interprete y traductor, nutricionista, obstetrix, psicólogo, tecnólogos médicos y veterinarios.	30%	<p>Comprende:</p> <p>Lo pagado por el servicio.</p>	<p>Uso de medio de pago sin importar el monto¹.</p> <p>No esté de baja en el RUC.</p> <p>Emisor no esté como no habido (salvo levante la condición al 31.12).</p>
Essalud de trabajadores del hogar	100%	<p>:Solo será deducible como gasto:</p> <p>Importes pagados por concepto de aportaciones de Seguro Social – ESSALUD que se realicen por los trabajadores del hogar.</p>	

Fuente: sunat 2017

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema General

¿De qué manera la NIC 19 se relaciona con la determinación de la Renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016?

1.4.2. Problemas específicos:

¿De qué manera los beneficios a corto plazo tienen relación con la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016?

¿De qué manera los ingresos afectos tienen relación con los beneficios de los empleados de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016?

¿De qué manera los beneficios a largo plazo tienen relación con los ingresos inafectos de la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016?

1.5. Justificación del estudio:

1.5.1. Conveniencia:

El presente estudio de investigación se considera de mucha importancia, puesto que nos permite conocer la adopción de la NIC 19 como herramienta de análisis de los beneficios del talento humano y aplicar los conocimientos normativos a las empresas textiles, brindarles un soporte normativo y tributario a sus gestiones obteniendo beneficios en todos sus aspectos. “La tesis a presentar, ayudará de cierto modo a que las empresas puedan interpretar” y mejorar su aplicación de la norma, viendo las ventajas y oportunidades que esta creara para una mayor productividad de sus empleados.

1.5.2. Relevancia Social:

En el sector económico, porque las empresas” textiles del distrito de Miraflores generarán un mayor incremento económico por la productividad de sus empleados, debido a un clima laboral mejorado por la correcta aplicación de la NIC 19 “Beneficios de los empleados”.

Las empresas textiles del distrito de Miraflores obtendrán un mejor análisis de esta norma, lo cual provocara que no se genere gastos por multas o infracciones, por la mala aplicación de la norma

1.5.3. Implicancias Practicas

Informar a las empresas textiles del Distrito de Miraflores, que esta investigación cuenta con información relevante y fácil de comprender, que les permitirá definir la importancia que tiene la aplicación correcta de la NIC 19, así como también la importancia de realizar adecuada mente la determinación de renta de quinta categoría.

1.5.4. Valor Teórico:

La presente investigación nos permitirán conocer la NIC 19 “Beneficios de los empleados” y algunas implicancias con la renta de Quinta Categoría, saber cómo la mala adopción, interpretación y aplicación de la norma puedes generar costos y gastos en las empresas textiles de del distrito de Miraflores.

1.5.5. Utilidad Metodológica:

Metodológicamente la presente investigación es no experimental, el tipo de estudio es descriptivo-correlacionar, y las técnicas a utilizarse son las encuestas.

1.5.6. Viabilidad

El estudio de esta investigación sobre la NIC 19 es viable, debido a que es un tema relevante para las empresas textiles del Distrito de Miraflores, dado que en la actualidad la mayoría de empresa no toman en cuenta a las norma internaciones, solo se basan en leyes peruanas y por lo tanto no están cumpliendo a cabalidad lo que indica las normas internacionales, existe mucha información, como otras investigaciones que facilita la obtención de información y datos aplicados al estudio de esta tesis.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

La NIC 19 tiene relación con la determinación de la renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

1.6.2. Hipótesis Específicas

Los beneficios a corto plazo tiene relación con la renta de quinta de categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Los ingresos afectos tiene relación con los beneficios de los empleados de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Los beneficios a largo plazo tiene relación con los ingresos inafectos de la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Analizar de qué manera la NIC 19 se relaciona con la determinación de la Renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016

1.7.2. Objetivos Específicos

Analizar de qué manera los beneficios a corto plazo tienen relación con la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016

Analizar de qué manera los ingresos afectos tienen relación con los beneficios de los empleados de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Analizar de qué manera los beneficios a largo plazo tienen relación con los ingresos inafectos de la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016?

CAPITULO II

MÉTODO

2. METODOLOGÍA

2.1. Diseño de Investigación

Los autores explican que:

[...] Los estudios descriptivos son especificar la propiedad, de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Busca medir u obtener información de una forma independiente o conjunta sobre las definiciones o buscar cómo se relacionan las variables. El diseño correlacional tiene como finalidad saber la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular” (Fernández y Baptista, 2010, p. 80,81).

En la presente investigación tiene un diseño no experimental, ya que no se alteran las variables del proyecto, dado que se observa en el comportamiento de estas, es decir la variable independiente (NIC 19) y la variable dependiente (Renta de Quinta Categoría) no serán manipuladas para lograr obtener los resultados

2.2. Variable, Operacionalización:

2.2.1. Variables:

Definición de V1: NIC 19

“Es una norma que nos permite conocer las retribuciones a los empleados y comprender todos los tipos de contraprestación que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. (Ortega, p.333, 2012)

Definición de V2: Renta de Quinta Categoría

Son rentas que obtienen las personas naturales que tienen ingresos por el trabajo desempeñado en relación a la dependencia. Conforme al Artículo 6º del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Para efectos tributarios, la Ley del Impuesto a la Renta establece cuáles son los ingresos afectos e inafectos que constituyen Rentas de Quinta Categoría (Art. 34º del TUO de la LIR).

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES ³²	ESCALA
NIC 19" y su relación con la determinación de la renta de quinta categoría, en las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016	NIC 19	<p>Es una norma que nos permite conocerlas retribuciones a los empleados y comprender todos los tipos de contraprestación que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. (Ortega, p.333, 2012)</p> <p>La Norma señala que existen tipos de beneficios a los trabajadores entre los cuales se menciona los beneficios; a corto plazo, pos-empleo, a largo plazo y por terminación de contrato(p.807)</p>	Es una herramienta que sirve como base legal dentro de las empresas textiles, para realizar el análisis, la aplicación y tratamiento contable de los beneficios a los empleados para generar un ambiente laboral adecuado.	Beneficios a Corto Plazo	<ul style="list-style-type: none"> *Sueldos *Permisos Retribuidos *Participación en Ganancias e Incentivos *Beneficios no Monetarios 	O R D I N A L
	Renta de Quinta Categoría	Son rentas que obtienen las personas naturales que tienen ingresos por el trabajo desempeñado en relación a la dependencia. Conforme al Artículo 6° del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Para efectos tributarios, la Ley del Impuesto a la Renta establece cuáles son los ingresos afectos e inafectos que constituyen Rentas de Quinta Categoría (Art. 34° del TUO de la LIR).	Son rentas de trabajo provenientes proveniente del vínculo de dependencia se mide y se analiza el cálculo y determinación de la renta de 5ta categoría.	Ingresos Afectos	<ul style="list-style-type: none"> *Remuneración *Asignación Familiar *Gratificación Permanente *Comisión 	
	Ingresos inafectos	<ul style="list-style-type: none"> *Indemnizaciones *CTS *Rentas Vitalicias *Subsidios 				

2.3. Población y muestra:

2.3.1. Población:

La población de la presente investigación está conformada por los trabajadores de las empresas textiles del Distrito de Miraflores, 2016, las cuales existen 21 empresas de ese rubro, donde cada empresa cuenta con distintas Áreas de trabajo las que se mencionan a continuación: Área contable, administrativa, Recursos Humanos, Confección, Almacén, Ventas, con un mínimo de 4 trabajadores por área.

De las 21 empresas dedicadas al rubro textil se tomará en cuenta a las empresas que cuentan con las siguientes áreas:

Factores de Inclusión:

- a) Área de Recursos Humanos
- b) Área de contabilidad

Factores de exclusión.

- c) Área de Ventas
- d) Área Administrativa
- e) Área de Almacén
- f) Área de Confección

De las 21 empresas, 14 cumplen con las características dadas anteriormente las cuales se va a considerar a 2 trabajadores por área, haciendo un total de 56 personas que viene hacer la población.

2.3.2. Muestra:

La muestra es la proporción de la población o universo que se investigara (Hernández et. Al., 2014)

La muestra de análisis sacada de la población buscará ser representativa y estará conformada por todos los trabajadores de las empresas textiles del Distrito de Miraflores, Para definir el tamaño de la muestra se utilizara el método probabilístico, mediante el cual aplicaremos el Muestreo Aleatorio Simple, tomando en cuenta la fórmula para calcular el tamaño de muestra conociendo el tamaño de la población :

El tamaño de la muestra se calculó realizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Es el tamaño de la muestra

N: Es el tamaño de la población

Z: Es el valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$.

E: Es el máximo error permisible, es decir un 5%.

p: Es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Es la proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50 restante.

Reemplazando los valores:

$$\frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 56}{0.05^2 \times (56 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5} = 48.98$$

Valor de muestra 49.

La muestra que será tomada para la presente investigación es de 56 personas que trabajan en el Área de contabilidad y Recursos Humanos de las empresas Textiles del distrito de Miraflores.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleó en la presente investigación para la recopilación de datos fue la encuesta, ya que es uno de los procedimientos o técnica más utilizados en la investigación debido a la capacidad de recopilación de información y se realiza con la colaboración expresa de los individuos encuestados (Molina.2012, p.22).

El instrumento que se usola investigación es a través cuestionario escala de Likert una encuesta a los Empleados, mediante una serie de preguntas sobre los aspectos fundamentales del problema en cuestión (Molina 2012.p.24)

Validez y confiabilidad:

La confiabilidad de la presente investigación sirve para tener resultado coherente y consistentese realizo mediante la técnica de Alpha de Crombach, utilizando el programa estadístico SPSS.

Para examinar la confiabilidad o la homogeneidad de las preguntas, e común emplear el coeficiente de Alfa de Cronbach. Este coeficiente tiene valores entre 0 y 1, donde: 0 significa confiabilidad nula y 1 representa confiabilidad total (Valderrama, y León, 2009, p. 158).

Según Raúl Pino (2007), sugiere las recomendaciones siguientes para evaluar los coeficientes de alfa de Cronbach:

Coeficiente alfa > .9 es excelente

Coeficiente alfa >.8 es bueno

Coeficiente alfa >.7 es aceptable

Coeficiente alfa >.6 es cuestionable

Coeficiente alfa >.5 es pobre

Coeficiente alfa <.5 es inaceptable

Cuya fórmula es la siguiente:

$$\alpha = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

K: El número de ítems

$\sum S_i^2$: Sumatoria de varianzas de los ítems

S_t^2 : Varianza de la suma de los ítems

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,801	8

Del programa estadístico SPSS se obtuvo un alfa de Cronbach de 0.801, según Raúl Pino (2007), nos señala que cuando el Coeficiente alfa es >.7 es aceptable, por tal motivo el instrumento es confiable y válido

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	8

Del programa estadístico SPSS se obtuvo un alfa de Cronbach de 0.805, según Raúl Pino (2007), nos señala que cuando el Coeficiente alfa es >.7 es aceptable, por tal motivo el instrumento es confiable y válido.

2.5. Métodos de análisis de datos:

La información se procesará con el programa de SPSS, en donde se procesará la información recolectada y será objeto de análisis.

2.6. Aspectos Éticos:

La presente investigación es realizada por autoría propia y cuenta con información veraz, puesto que se muestra datos recopilados, autores con sus respectivas citas bibliográfica, así como también se ha cumplido con los criterios puestos por la Universidad y a su vez enmarcados en el código ético del contador público del Perú.

CAPITULO III
RESULTADOS

3. RESULTADOS

3.1. Análisis de Resultados

Tabla N°1

1. ¿Considera usted que el sueldo básico es la principal fuente para el cálculo de la renta de quinta categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	3	6,1	6,1	6,1
	CASI SIEMPRE	11	22,4	22,4	28,6
	SIEMPRE	35	71,4	71,4	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

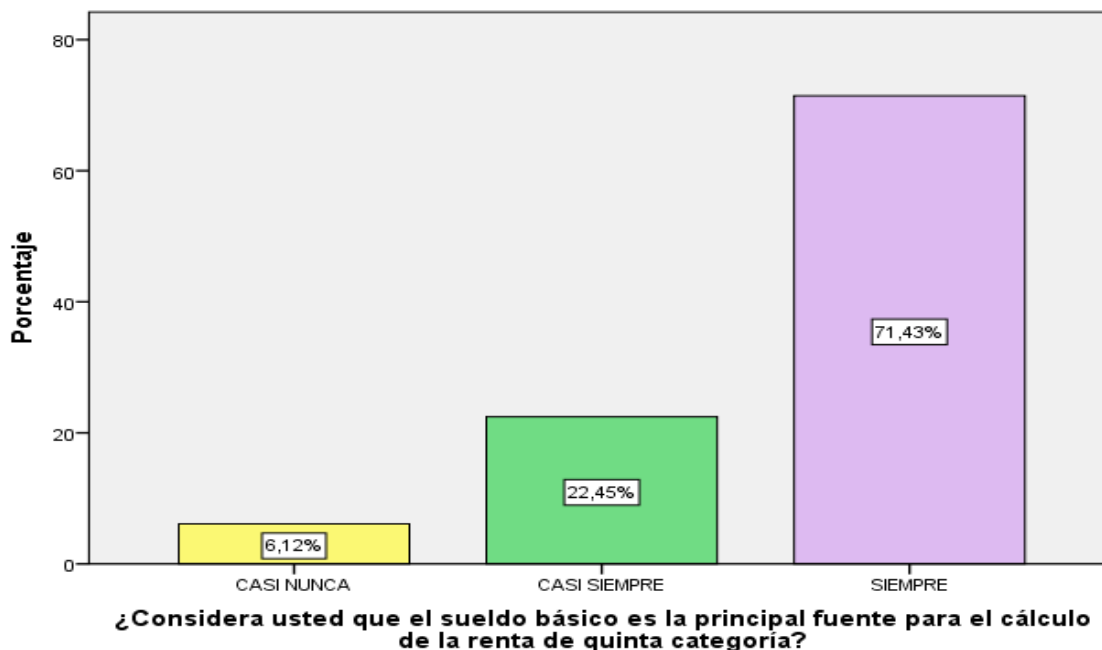


Figura N°1

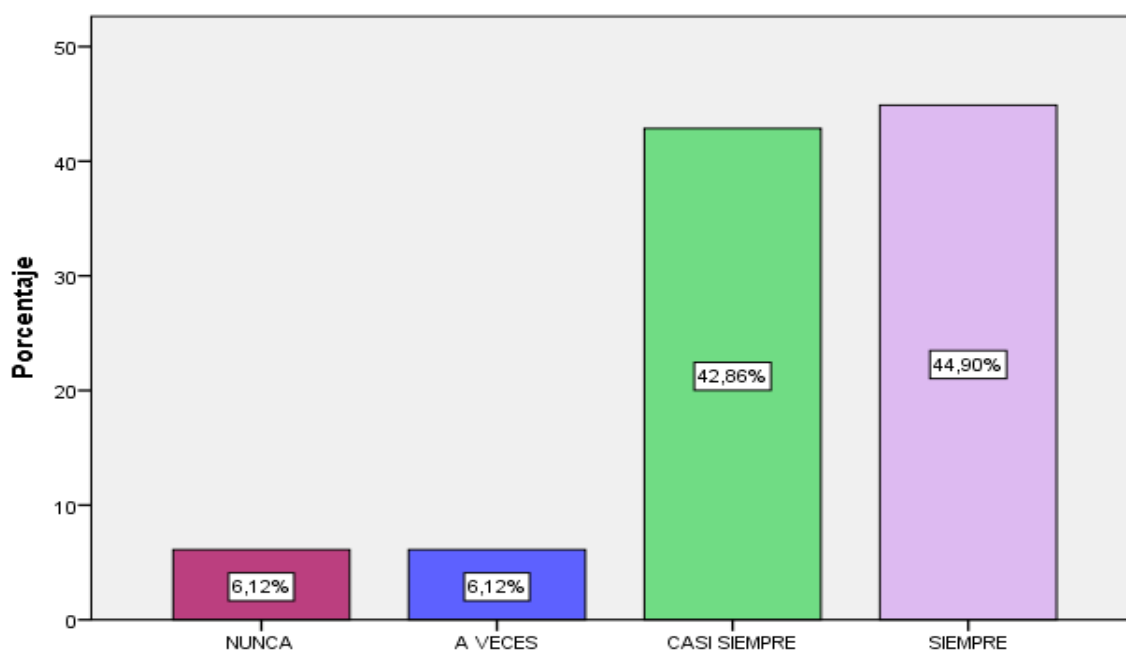
Interpretación:

Como lo indica la tabla y el gráfico podemos observar que la mayoría de los trabajadores encuestados nos dan a conocer, que el sueldo es el indicador fundamental para realizar el cálculo de renta de quinta categoría y seguido a ellos se tomara en cuenta los procesos para la determinación a su vez considerando otros ingresos que estén afectos a dicha renta.

Tabla N°2

2. ¿Considera usted que los permisos retribuidos deberían ser materia de análisis para una mejor aplicación de los beneficios a los empleados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	3	6,1	6,1	6,1
	A VECES	3	6,1	6,1	12,2
	CASI SIEMPRE	21	42,9	42,9	55,1
	SIEMPRE	22	44,9	44,9	100,0
	Total	49	100,0	100,0	



¿Considera usted que los permisos retribuidos deberían ser materia de análisis para una mejor aplicación de los beneficios a los empleados?

Figura N°2

Interpretación:

Como señala la tabla y la gráfica, la mayoría de los encuestados indican que los permisos retribuidos deberían ser materia de análisis, dado que el trabajador mediante justificación y aprobación se ausenta del centro de labores para resolver temas personales, no perdiendo el derecho a recibir un menor pago en su remuneración o que se vea mermado las horas de ausencia para el cálculo de otros beneficios.

Tabla N°3

3. ¿Considera usted que las empresas serían más efectivas al formar planes en participación de ganancias e incentivos para sus empleados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
	A VECES	8	16,3	16,3	24,5
	CASI SIEMPRE	25	51,0	51,0	75,5
	SIEMPRE	12	24,5	24,5	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

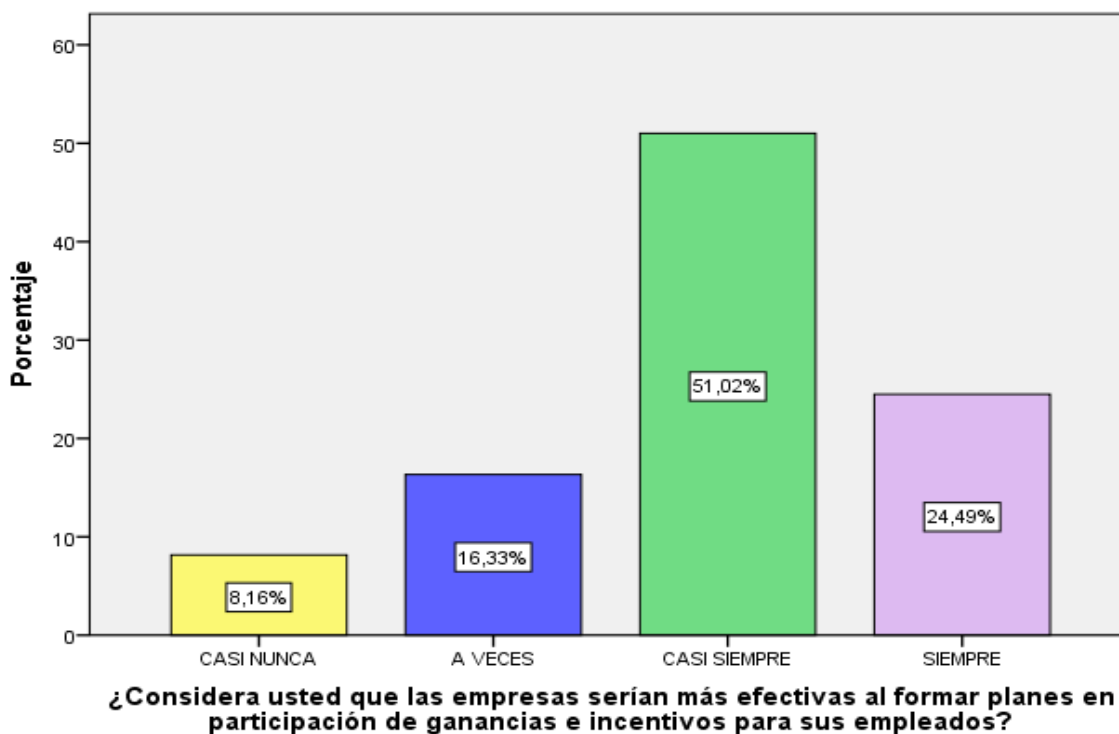


Figura N°3

Interpretación:

Como se puede observar en la gráfica, la mayoría de los trabajadores indican que las empresas serían más efectivas, a su vez incrementarían más ingresos, si forman planes en donde los trabajadores sean participe de ellos, dado que es una manera de incentivar al personal para que se sientan a gusto en el trabajo y sean más productivos porque también se les considera parte de la organización.

Tabla N°4

4. ¿Considera usted que los beneficios no monetarios tienen más valor para el trabajador por que se le premia por su labor?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	5	10,2	10,2	10,2
CASI NUNCA	4	8,2	8,2	18,4
A VECES	9	18,4	18,4	36,7
CASI SIEMPRE	16	32,7	32,7	69,4
SIEMPRE	15	30,6	30,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

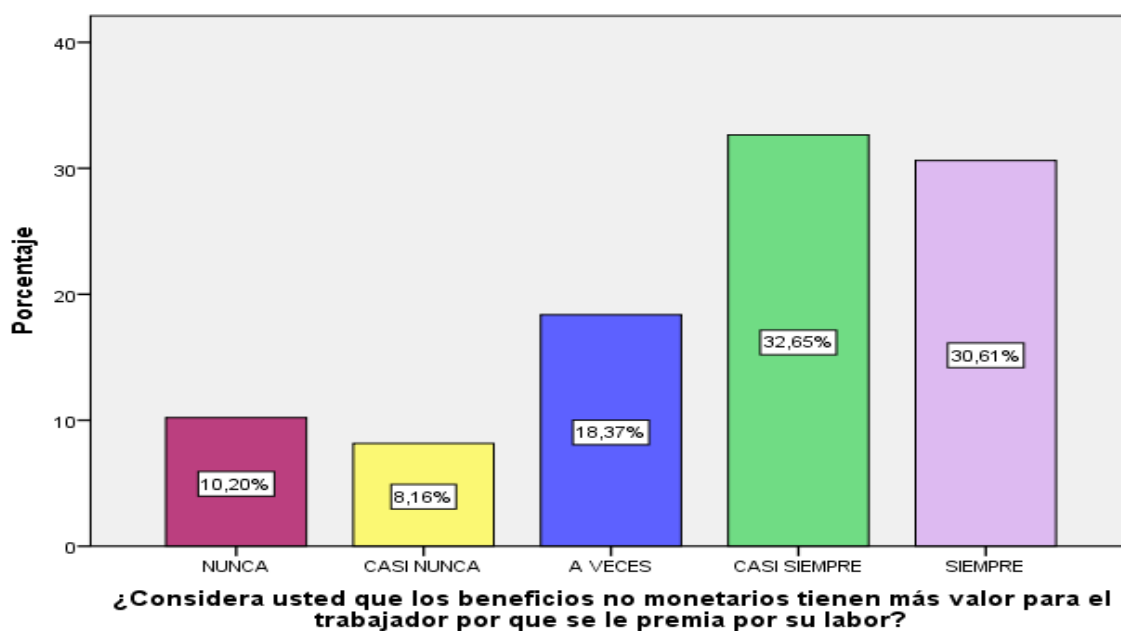


Figura N°4

Interpretación:

Como lo indican los resultados, para la mayoría de los encuestados los beneficios no monetarios tienen un mejor valor, ya que dichos beneficios son mejor aceptados, ayudando al trabajador a ser más competitivo en la labor que realizan, eso significa comprometernos más en las labores, así mejoramos nuestra economía y la empresa obtiene mejores resultados.

Tabla N°5

5. ¿Realiza usted reportes de gestión para el control de las vacaciones de los empleados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	2,0	2,0	2,0
	CASI NUNCA	19	38,8	38,8	40,8
	A VECES	8	16,3	16,3	57,1
	CASI SIEMPRE	11	22,4	22,4	79,6
	SIEMPRE	10	20,4	20,4	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

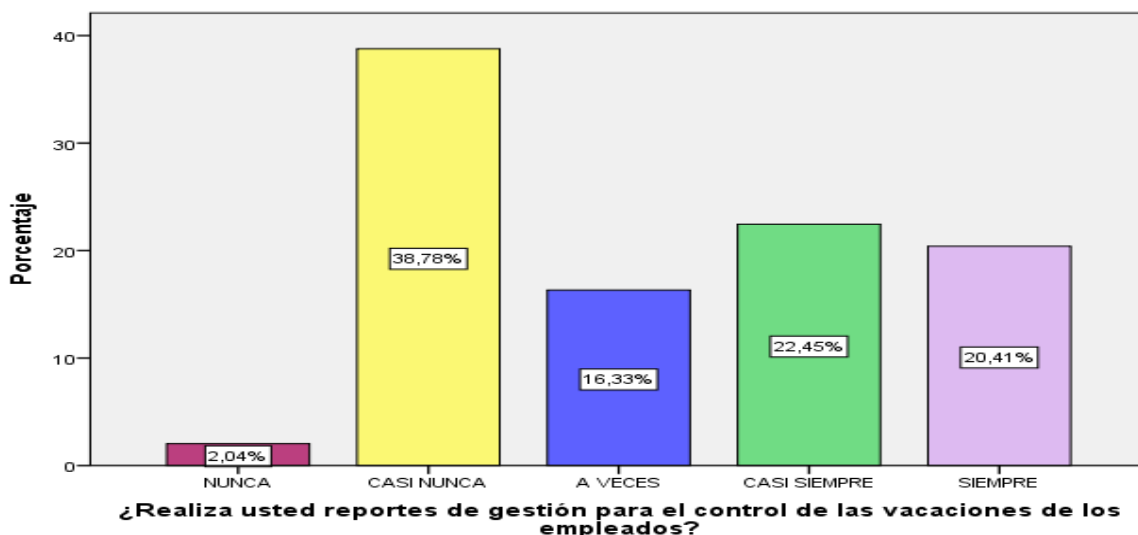


Figura N°5

Interpretación:

De los resultados obtenidos muestran que muy pocas empresas realizan reportes de control de vacaciones, más por la falta de organización, y al no existir un rol efectivo con los trabajadores que les corresponde gozar de sus vacaciones, ellos continúan realizando su labor y acumulando más periodos vacacionales. Debido a esto las empresas se ven obligadas a desembolsar mayor cantidad de dinero a veces doble o triple pago que perjudica a la empresa pero beneficia al trabajador.

Tabla N°6

6. ¿Considera usted que es apropiado lo establecido en la ley que los premios a la antigüedad no formen parte del cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	4,1	4,1	4,1
	A VECES	23	46,9	46,9	51,0
	CASI SIEMPRE	14	28,6	28,6	79,6
	SIEMPRE	10	20,4	20,4	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

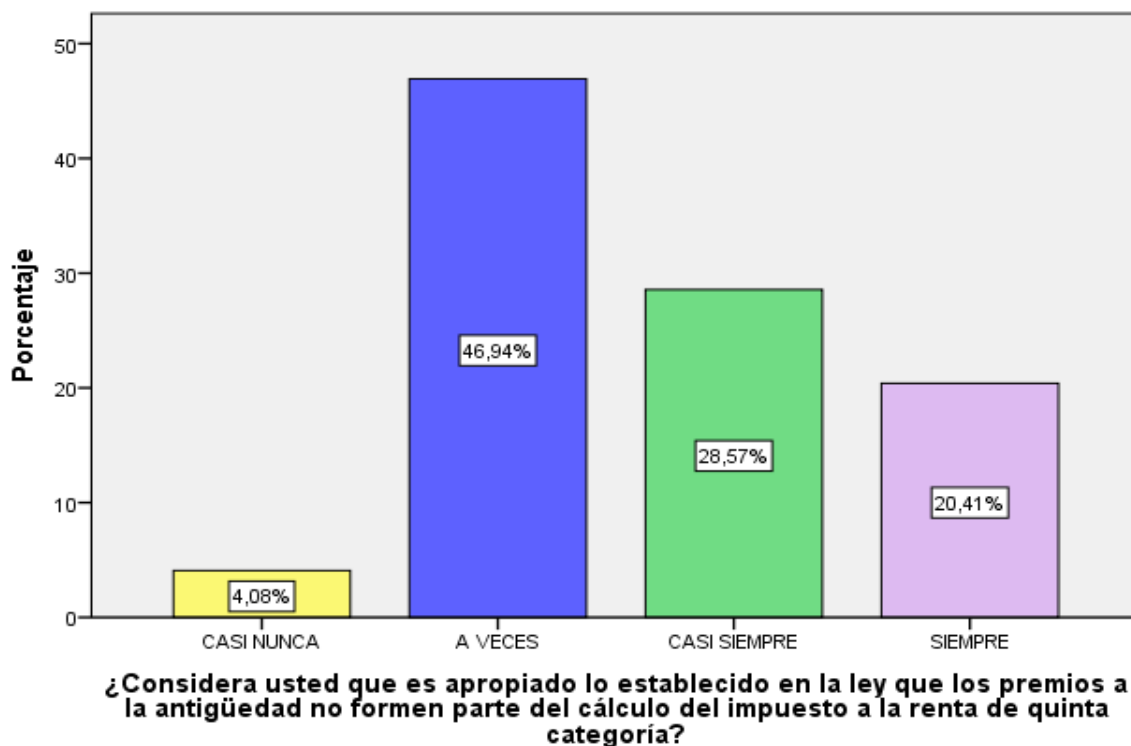


Figura N°6

Interpretación:

Como lo indican los resultados un buen sector de los trabajadores señaló que los premios de antigüedad no siempre deben ser tomados en cuenta para el cálculo de renta de quinta categoría, dado que es un bono que se le otorga al trabajador por el desempeño en las funciones que realiza en la empresa.

Tabla N°7

7. ¿Conoce usted los requisitos establecidos de las prestaciones por invalidez permanente del trabajador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	5	10,2	10,2	10,2
	A VECES	17	34,7	34,7	44,9
	CASI SIEMPRE	16	32,7	32,7	77,6
	SIEMPRE	11	22,4	22,4	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

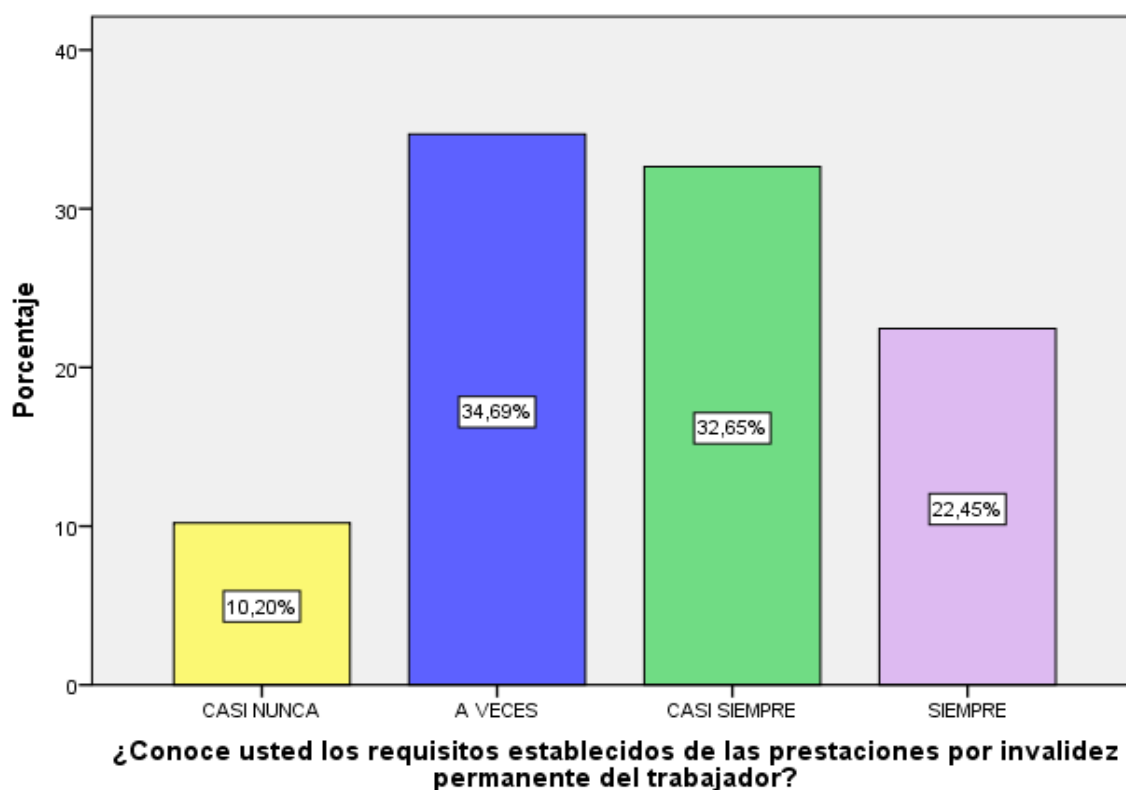


Figura N°7

Interpretación:

De los resultados obtenidos podemos visualizar, que muchos trabajadores encuestados no conocen los requisitos por invalidez del trabajador, esto demuestra la falta de charlas y capacitaciones por parte de la empresa a sus trabajadores. Esto ayudaría a que todo trabajador tenga mayor información y conocimiento en el ámbito laboral.

Tabla N°8

8. ¿Sabía usted que los trabajadores tienen hasta cuatro años para cobrar participaciones en ganancias en anteriores empresas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	4,1	4,1	4,1
	CASI NUNCA	3	6,1	6,1	10,2
	A VECES	11	22,4	22,4	32,7
	CASI SIEMPRE	18	36,7	36,7	69,4
	SIEMPRE	15	30,6	30,6	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

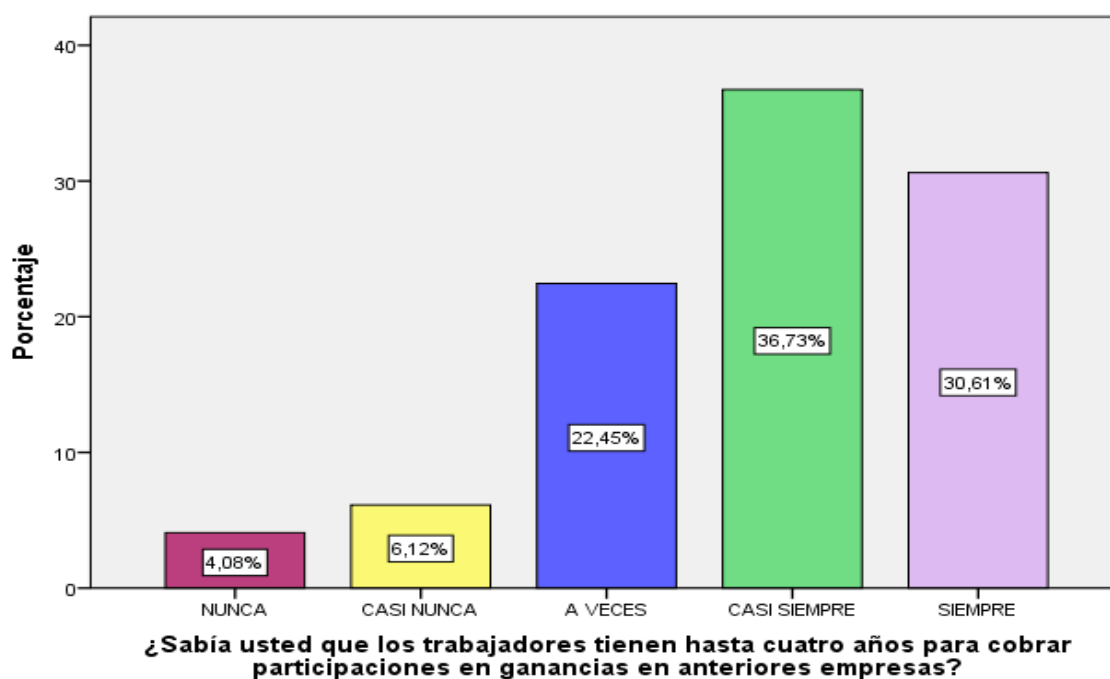


Figura N°8

Interpretación:

En los resultados obtenidos, se puede observar que la mayoría de los encuestados si conocen que todo trabajador tiene el derecho de cobrar utilidades en empresas en las que ha laborado anteriormente, y que ellos cuentan con un plazo de hasta cuatro años para realizar el cobro. Dicha información es de dominio público lo cual se hace en anuncios periodísticos.

Tabla N°9

9. ¿Usted para el cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría considera el total de la remuneración mensual convenida?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	14	28,6	28,6	28,6
	A VECES	9	18,4	18,4	46,9
	CASI SIEMPRE	18	36,7	36,7	83,7
	SIEMPRE	8	16,3	16,3	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

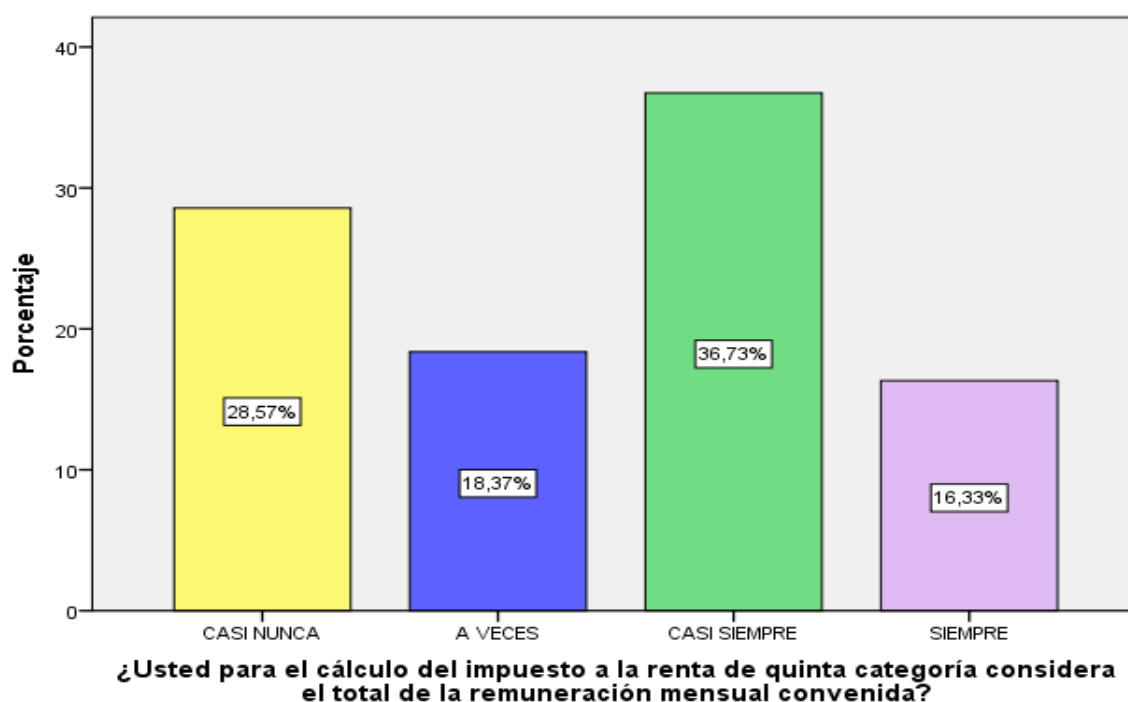


Figura N°9

Interpretación:

Como lo indica la tabla y el gráfico podemos observar que la mayoría de los trabajadores encuestados nos dan a conocer, que se considera el total de la remuneración para el cálculo de renta de quinta categoría y seguido a ellos se tomara en cuenta los procesos para la determinación, considerando además otros ingresos que están afectos a dicha renta

Tabla N°10

10. ¿Piensa usted que la asignación familiar no debería ser considerado como un ingreso afecto para el cálculo de renta de quinta categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	2,0	2,0	2,0
	CASI NUNCA	9	18,4	18,4	20,4
	A VECES	4	8,2	8,2	28,6
	CASI SIEMPRE	16	32,7	32,7	61,2
	SIEMPRE	19	38,8	38,8	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

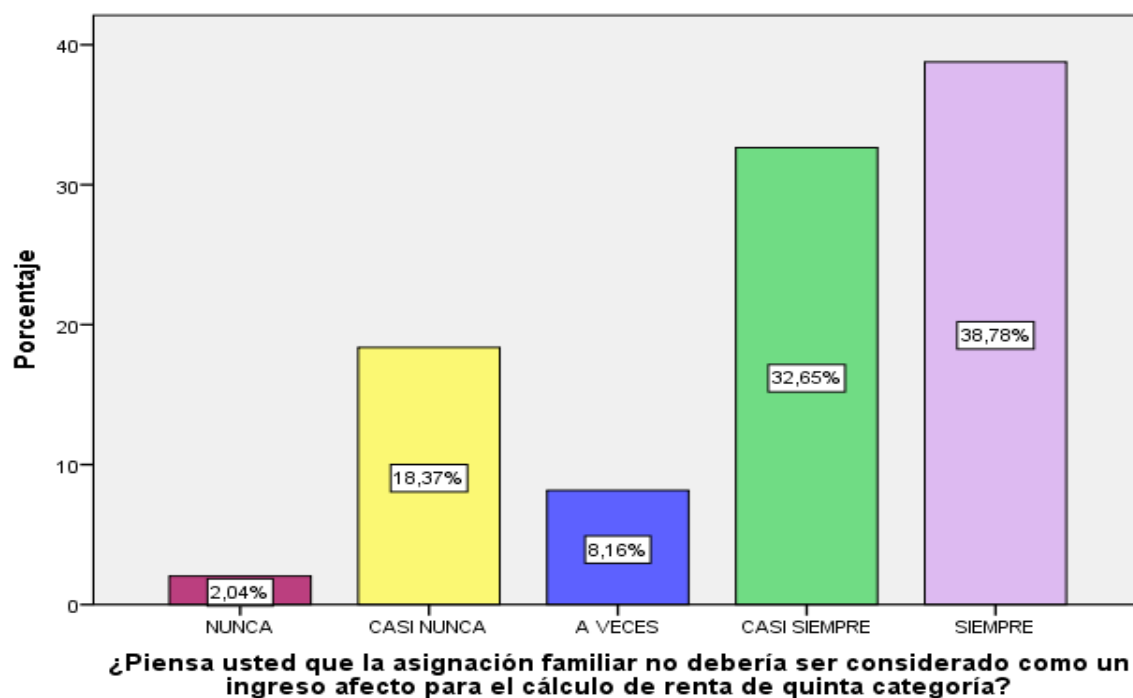


Figura N°10

Interpretación:

Como lo indican los resultados, un buen sector de los trabajadores encuestados, señalaron estar de acuerdo, en que la asignación familiar no forme parte para efectos de cálculo de renta de quinta categoría, ya que estomás que un ingreso es un beneficio que ayuda a solventar los gastos por carga de familia en especial a los hijos menos de edad. Por ende debería ser integro el pago por este concepto.

Tabla N°11

11. ¿Sabía usted quiénes se encuentran excluidos de la percepción de las gratificaciones legales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	4,1	4,1	4,1
	A VECES	19	38,8	38,8	42,9
	CASI SIEMPRE	18	36,7	36,7	79,6
	SIEMPRE	10	20,4	20,4	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

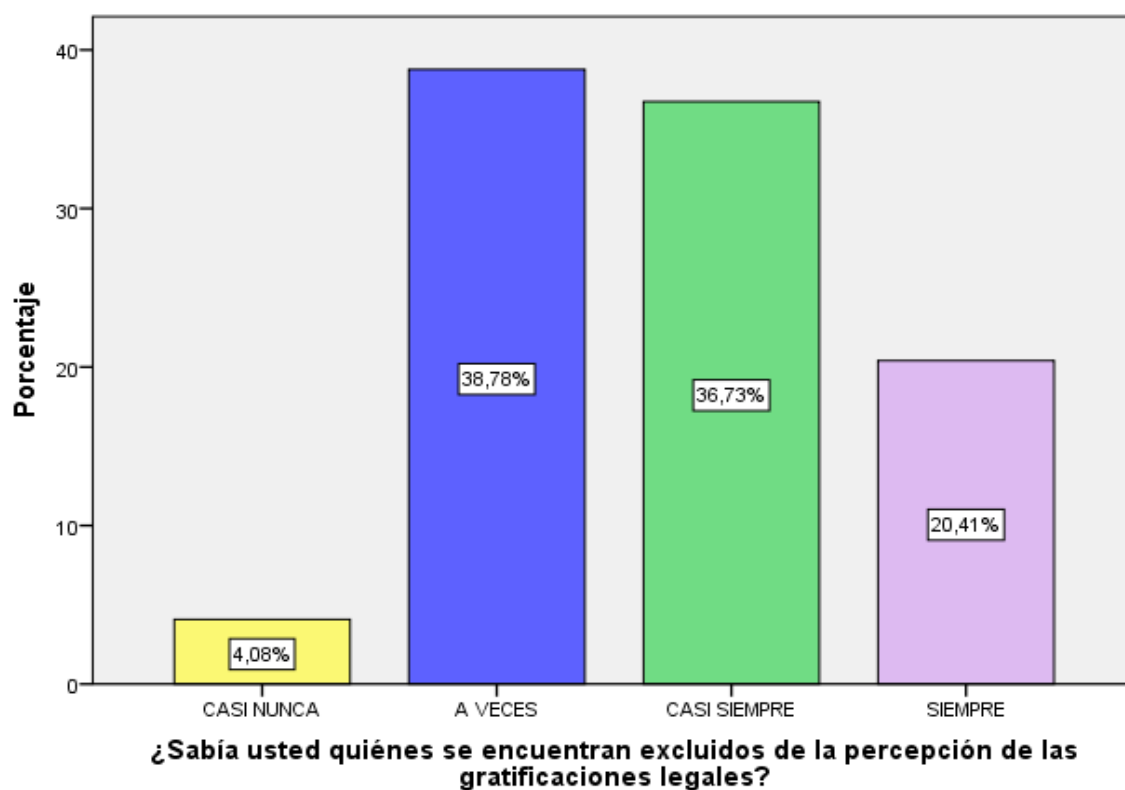


Figura N°11

Interpretación:

En los resultados obtenidos, se puede observar que la mayoría de los encuestados tienen conocimiento de que hay un sector económico que no recibirán las gratificaciones legales, entre ellos los que están contratados bajo el régimen especial de la Microempresa y los que prestan servicios como independientes, bajo la modalidad de locación de servicios.

Tabla N°12

12. ¿Está de acuerdo que las comisiones deberían ser analizadas antes de ser afectas para el cálculo de renta de quinta categoría?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido CASI NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
A VECES	9	18,4	18,4	26,5
CASI SIEMPRE	24	49,0	49,0	75,5
SIEMPRE	12	24,5	24,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

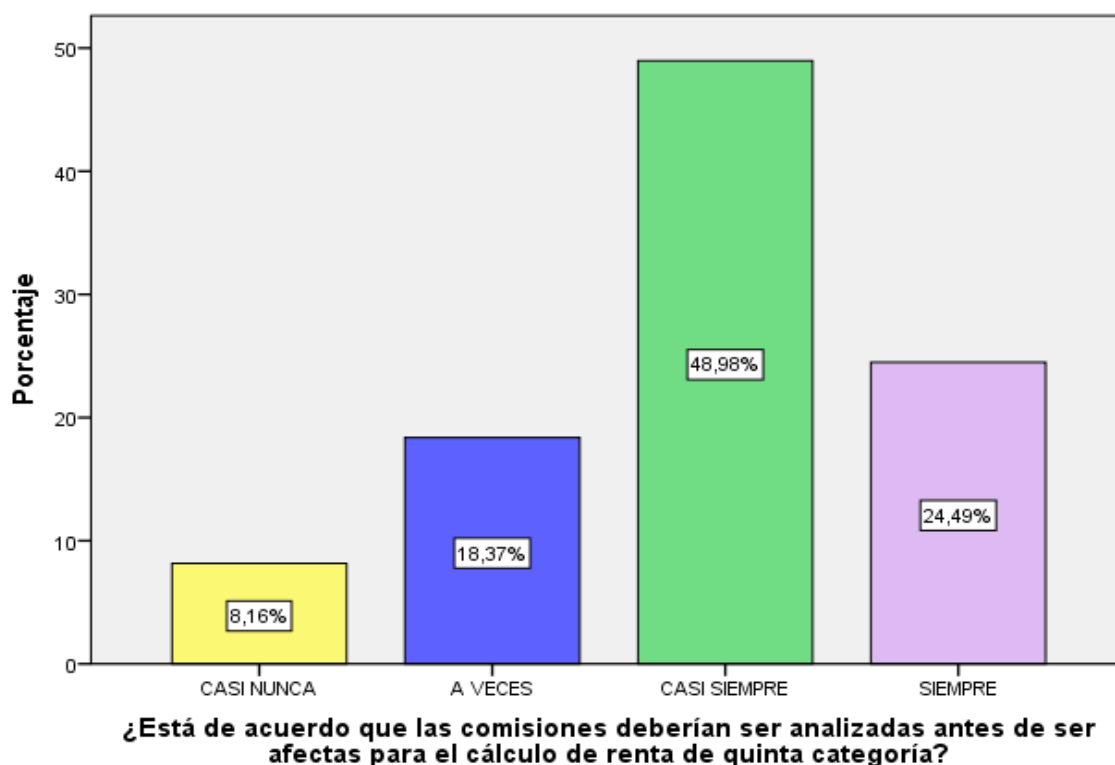


Figura N°12

Interpretación:

Como lo indican los encuestados que si deberían ser analizadas las comisiones antes de afectarlas al cálculo de renta ya que están vinculadas directamente a la remuneración del trabajador, formando parte de la base afecta también para los aportes y prestaciones sociales. Si bien ello ayuda a incrementar su sueldo mejora también su rendimiento y productividad en el rendimiento de sus labores.

Tabla N°13

13. ¿Cree usted que todos los empleados que son despedidos sin motivo alguno tienen derecho a una indemnización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	4	8,2	8,2	8,2
	CASI SIEMPRE	21	42,9	42,9	51,0
	SIEMPRE	24	49,0	49,0	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

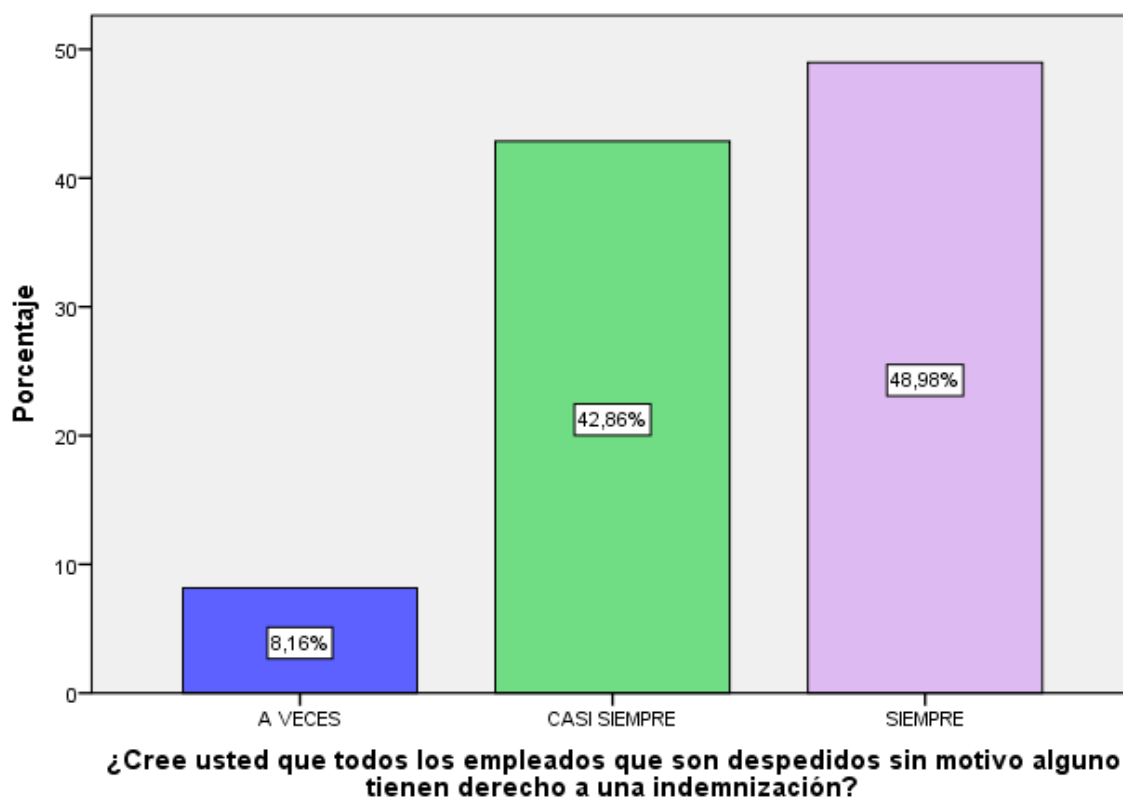


Figura N°13

Interpretación:

De los resultados obtenidos se puede observar que la mayoría de los encuestados opinan que los trabajadores despedidos sin justificación alguna tienen derecho a una indemnización por el despido arbitrario, muchas veces sin una causa o motivo. Por lo tanto el empleador está en la obligación de pagar dicho beneficio para resarcir dicho atropello, como única reparación por el daño sufrido.

Tabla N°14

14. ¿Sabía usted que los trabajadores que no están en planilla tiene derecho a todos los beneficios sociales, tales como CTS, si cumplen con algunos requisitos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
	CASI NUNCA	1	2,0	2,0	10,2
	A VECES	9	18,4	18,4	28,6
	CASI SIEMPRE	18	36,7	36,7	65,3
	SIEMPRE	17	34,7	34,7	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

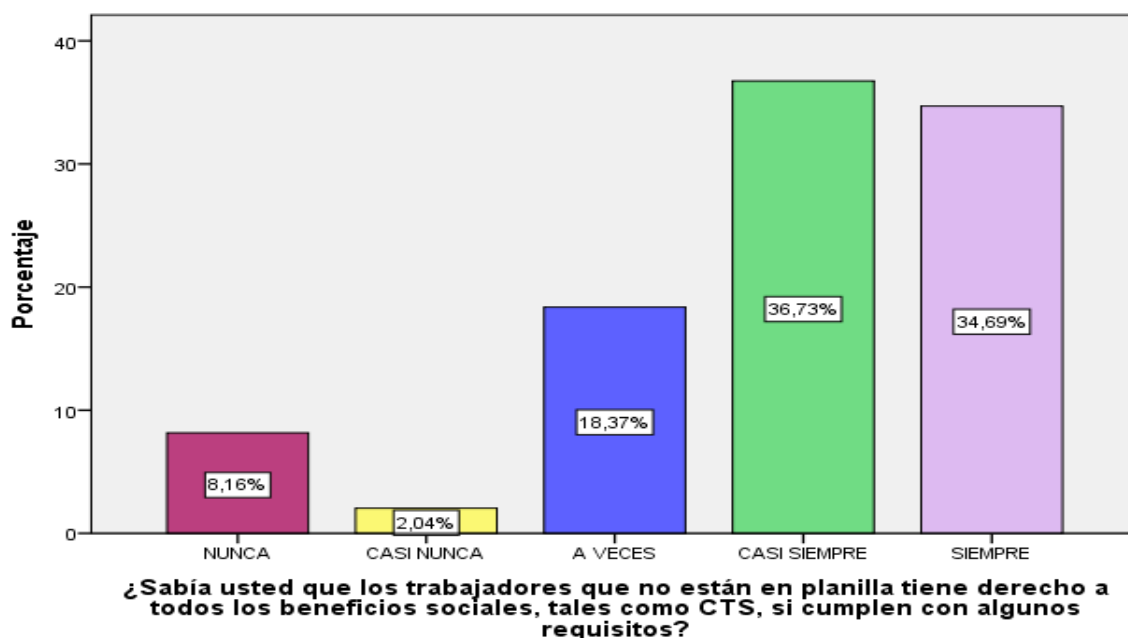


Figura N°14

Interpretación:

Según los resultados a los encuestados, la mayoría piensa que los trabajadores estén o no en planilla tienen los mismos derechos. Ya que toda persona que presta un servicio a otra bajo la dirección de esta a cambio de una retribución económica es legalmente considerado trabajador. Hay condiciones que exige la ley para ser considerado trabajador de una empresa y estas son la prestación del servicio, el pago de la remuneración y la dependencia bajo la dirección del empleador. Bajo esas premisas todos tienen el mismo derecho de recibir los mismos beneficios.

Tabla N°15

15. ¿Sabía usted que la renta vitalicia son ingresos inafectos para el cálculo de la renta de quinta categoría?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	3	6,1	6,1	6,1
CASI NUNCA	3	6,1	6,1	12,2
A VECES	6	12,2	12,2	24,5
CASI SIEMPRE	26	53,1	53,1	77,6
SIEMPRE	11	22,4	22,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

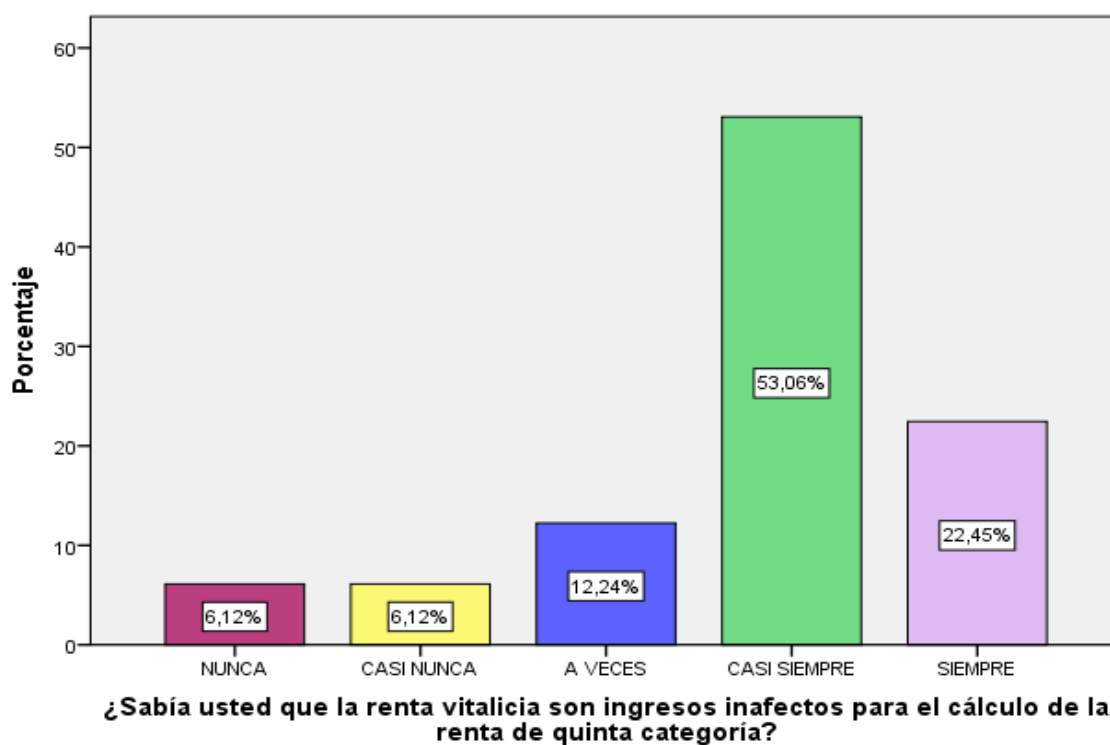


Figura N°15

Interpretación:

Según respuesta de los encuestados, opinan que la renta vitalicia no forma parte del cálculo de renta. Esta modalidad de ingreso se adquiere al momento de la jubilación del trabajador, quien contrata a una compañía de seguros y transfiere sus saldos acumulados para que lo administren y garantiza al asegurado una renta periódica de por vida.

Tabla N°16

16. ¿Conoce usted los requisitos establecidos por la ley para otorgar los beneficios por subsidio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	4	8,2	8,2	8,2
	CASI NUNCA	3	6,1	6,1	14,3
	A VECES	6	12,2	12,2	26,5
	CASI SIEMPRE	24	49,0	49,0	75,5
	SIEMPRE	12	24,5	24,5	100,0
	Total	49	100,0	100,0	

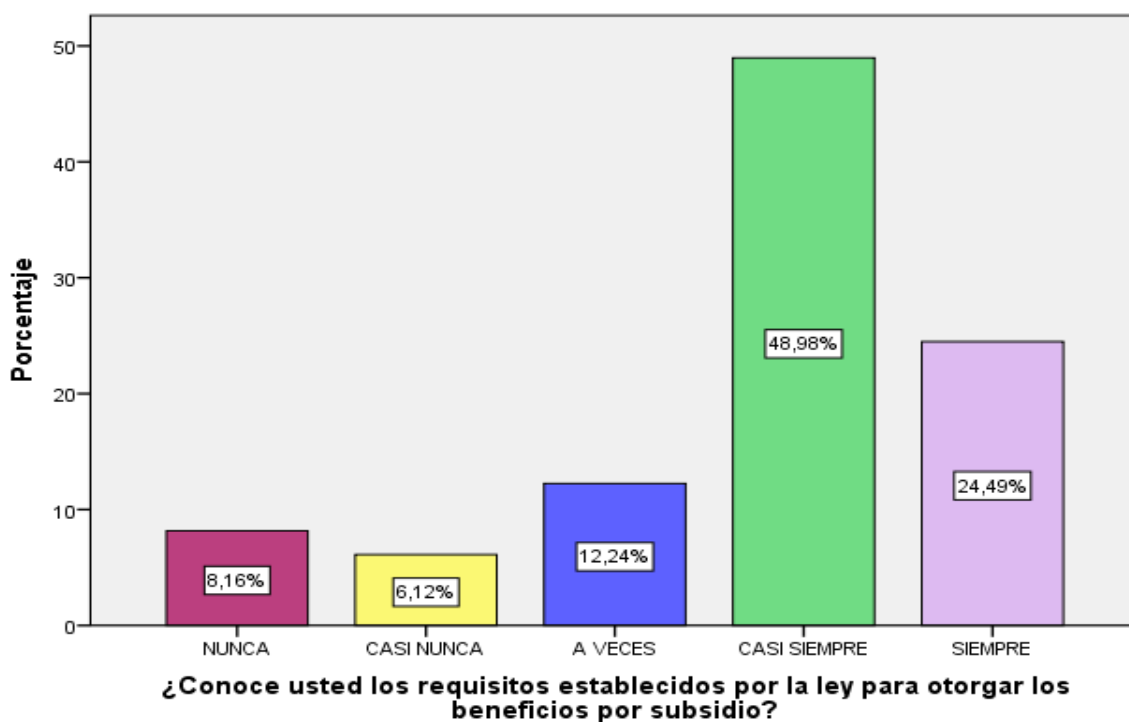


Figura N°16

Interpretación:

De las encuestas obtenidas la mayoría de personas opina que si conoce de los requisitos de beneficios por subsidios, esto es cuando un trabajador tiene descanso médico por incapacidad temporal y que en un lapso de tiempo no está obligado a laborar.

3.2. Validación de Hipótesis:

Esta prueba apoya a adoptar una mejor decisión con respecto a las hipótesis. Sus fórmulas tienen algunos cambios según los datos que se desee estudiar, pero siempre se requiere que los datos se presenten en forma de frecuencia (Ñauas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2013, p. 291)

Para que la hipótesis alterna sea aceptada debe estar por debajo del 0.05, y se rechaza la hipótesis nula.

El valor del Chi Cuadrado se calcula de la siguiente manera:

$$\chi^2 = \frac{\sum (O_i - E_i)^2}{E_i}$$

χ^2 = Chi cuadrado

O_i = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

E_i = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

La comprobación de hipótesis se define de la siguiente manera:

Si χ^2_c es mayor a χ^2_t se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario se acepta la hipótesis nula y se rechaza la alterna.

Nivel de significancia: 0.05

TABLA 3-Distribución Chi Cuadrado χ^2

P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado, v = Grados de Libertad

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6340	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3302	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3400
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398

3.2.1. Comparación de Hipótesis General:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis general

La NIC 19 tiene relación con la determinación de la renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis nula (Ho): La NIC 19 NO tiene relación con la determinación de la renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Hipótesis alterna (Ha): La NIC 19 SI tiene relación con la determinación de la renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Paso2: Selección del nivel de significancia $\alpha=0.05$

Paso 3: Análisis de la tabla de contingencia:

		NIC 19					Total
		NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
RENTA DE QUINTA	CASI NUNCA	3	0	0	0	0	3
	CASI SIEMPRE	0	0	4	4	3	11
	SIEMPRE	1	1	5	14	14	35
	Total	4	1	9	18	17	49

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	39,012 ^a	8	,001
Razón de verosimilitud	21,401	8	,006
Asociación lineal por lineal	16,093	1	,001
N de casos válidos	49		

a. 12 casillas (80,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,06.

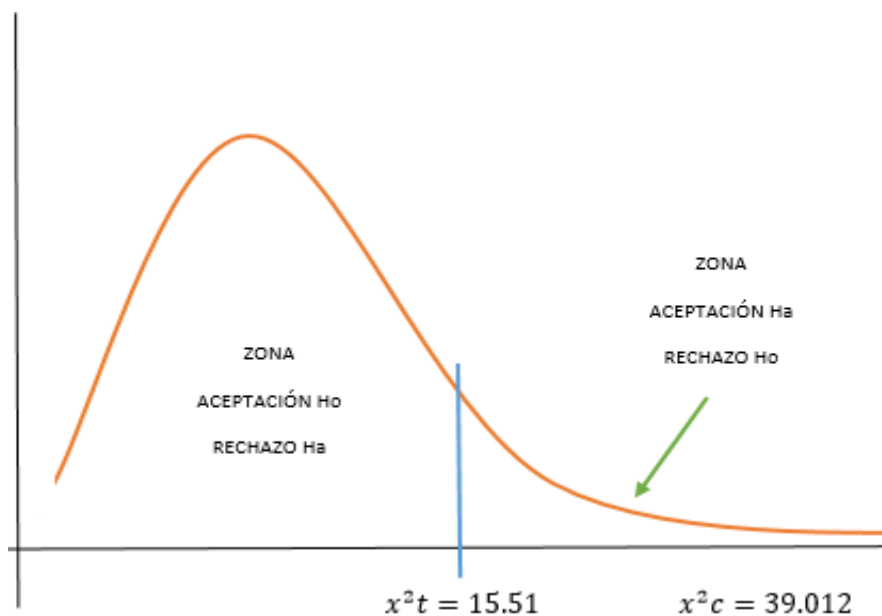
De Chi cuadrado de Pearson entre una variable independiente representativa y la variable dependiente representativa tenemos que:

De Chi cuadrado de Pearson: $0.001 < 0.05$

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del χ^2_t , considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 8 grados de libertad; teniendo:

Que el valor del χ^2_t con 8 grados de libertad y un nivel de confiabilidad del 95% es de 15.51.

El valor χ^2_c es mayor al χ^2_t ($39.012 > 15.51$), entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna.



Paso 4: Conclusión: Con un nivel de significancia del 5%, existe suficiente evidencias estadísticas para afirmar que la NIC 19 si tiene relación con la determinación de la renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

3.2.2. Hipótesis específica 1

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis nula (Ho): Los beneficios a corto plazo no tienen relación con la renta de quinta de categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Hipótesis alterna (Ha): Los beneficios a corto plazo sí tienen relación con la renta de quinta de categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Paso 3: Análisis de la tabla de contingencia:

		BENEFICIOS A CORTO PLAZO					Total
		NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
RENTA DE QUINTA CATEGORIA	CASI NUNCA	2	1	1	0	0	4
	A VECES	1	2	1	3	1	8
	CASI SIEMPRE	0	0	2	16	7	25
	SIEMPRE	1	0	2	5	4	12
	Total	4	3	6	24	12	49

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	26,559 ^a	12	,009
Razón de verosimilitud	25,920	12	,011
Asociación lineal por lineal	11,307	1	,001
N de casos válidos	49		

Casillas (85,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,24.

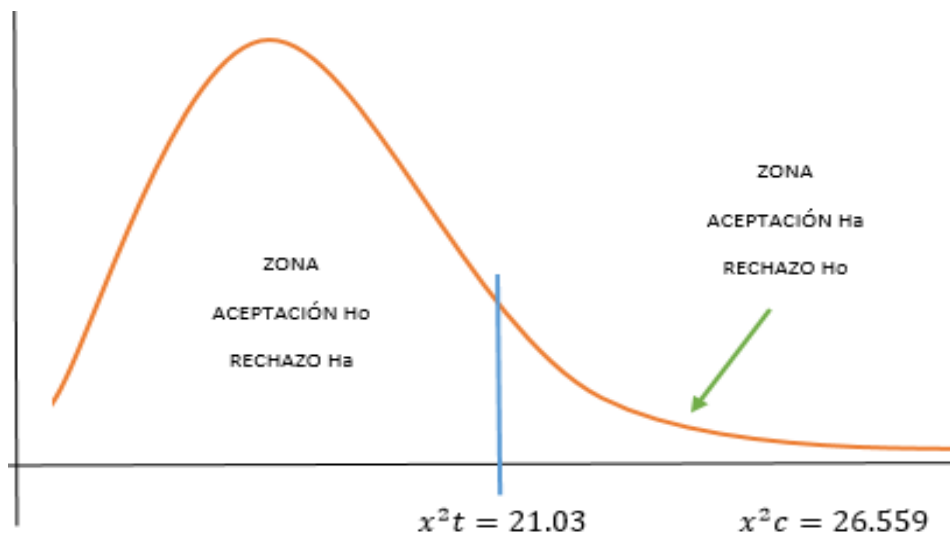
De Chi cuadrado de Pearson entre una variable independiente representativa y la variable dependiente representativa tenemos que:

De Chi cuadrado de Pearson: $0.009 < 0.05$

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del χ^2_t , considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 12 grados de libertad; teniendo:

Que el valor del χ^2_t con 12 grados de libertad y un nivel de confiabilidad del 95% es de 21.03.

El valor χ^2_c es mayor al χ^2_t ($26.559 > 21.03$), entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna.



Paso 4: Conclusión: Con un nivel de significancia del 5%, existe suficiente evidencias estadística para afirmar que Los beneficios a corto plazo tienen relación con la renta de quinta de categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

3.2.3. Hipótesis Específica 2:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis nula (Ho): Los ingresos afectos no tiene relación con los beneficios de los empleados de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Hipótesis alterna (Ha): Los ingresos afectos si tiene relación con los beneficios de los empleados de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Paso 3: Análisis de la tabla de contingencia:

		INGRESOS AFECTOS					Total
		NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	NUNCA	2	0	1	0	0	3
	A VECES	0	0	1	0	2	3
	CASI	1	3	1	12	4	21
	SIEMPRE	0	0	3	14	5	22
	SIEMPRE	0	0	3	14	5	22
Total		3	3	6	26	11	49

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	33,838 ^a	12	,001
Razón de verosimilitud	26,925	12	,008
Asociación lineal por lineal	10,291	1	,001
N de casos válidos	49		

Casillas (90,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,18

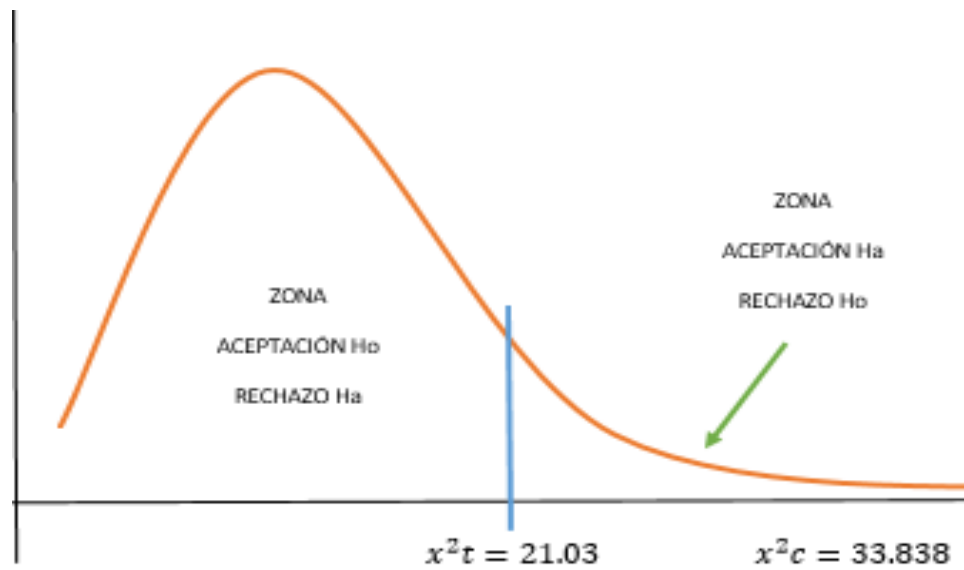
De Chi cuadrado de Pearson entre una variable independiente representativa y la variable dependiente representativa tenemos que:

De Chi cuadrado de Pearson: $0.001 < 0.05$

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del χ^2_t , considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 12 grados de libertad; teniendo:

Que el valor del χ^2_t con 12 grados de libertad y un nivel de confiabilidad del 95% es de 21.03.

El valor χ^2_c es mayor al χ^2_t ($33.838 > 21.03$), entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna



Paso 4: Conclusión: Con un nivel de significancia del 5%, existe suficiente evidencias estadística para afirmar que los ingresos afectos tiene relación con los beneficios de los empleados de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

3.2.3. Hipótesis Específica 3:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis nula (Ho): Los beneficios a largo plazo no tiene relación con los ingresos inafectos de la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Hipótesis alterna (Ha): Los beneficios a largo plazo si tiene relación con los ingresos inafectos de la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Paso 3: Análisis de la tabla de contingencia:

		BENEFICIOS A LARGO PLAZO				Total
		CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	
INGRESOS INAFFECTOS	CASI	2	1	2	0	5
	NUNCA					
	A VECES	2	3	12	0	17
	CASI	0	1	8	7	16
	SIEMPRE	0	4	2	5	11
Total		4	9	24	12	49

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	25,535 ^a	9	,002
Razón de verosimilitud	29,692	9	,000
Asociación lineal por lineal	8,238	1	,004
N de casos válidos	49		

Casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,41.

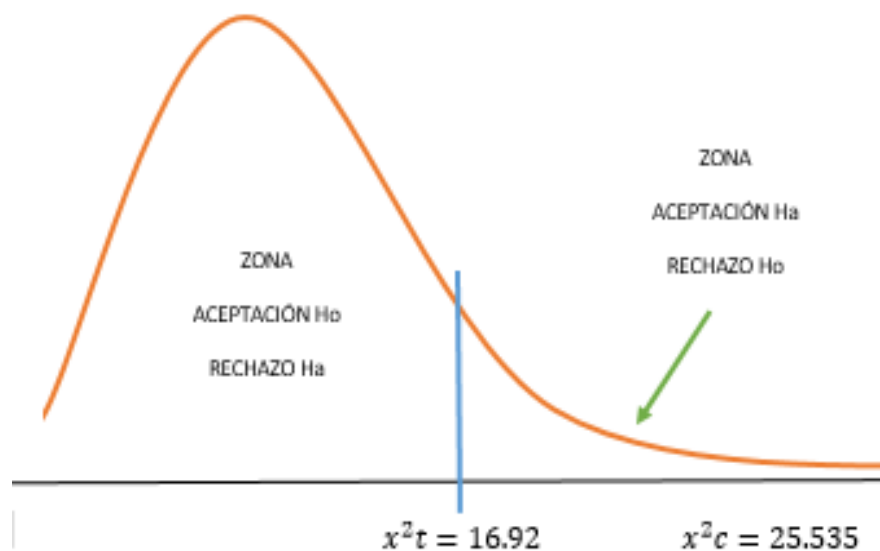
De Chi cuadrado de Pearson entre una variable independiente representativa y la variable dependiente representativa tenemos que:

De Chi cuadrado de Pearson: $0.002 < 0.05$

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del χ^2_t , considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 9 grados de libertad; teniendo:

Que el valor del χ^2_t con 9 grados de libertad y un nivel de confiabilidad del 95% es de 16.92.

El valor χ^2_c es mayor al χ^2_t ($25.535 > 16.92$), entonces rechazamos la nula y aceptamos la hipótesis alterna



Paso 4: Conclusión: Con un nivel de significancia del 5%, existe suficiente evidencias estadística para afirmar que Los beneficios a largo plazo tiene relación con los ingresos inafectos de la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.

CAPITULO IV
DISCUSIÓN

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación tiene como objetivo principal Analizar de qué manera la NIC 19 (Beneficio a los trabajadores) se relaciona con la determinación de la Renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del Distrito de Miraflores, 2016

En la validación de hipótesis se aplicó el Chi Cuadrado, el cual (Valderrama, y León, 2009).indica que si es menor a 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula.

Para La hipótesis general, el cual es la relación La NIC 19 con la determinación de la renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016, se obtuvo como resultado del Chi-Cuadrado 0.006 el cual indica la relación entre ambas variables

Estos resultados tienen sustento en la información que a continuación se muestra en las tablas y graficas 1,3, 13, y 14hacenreferencia los beneficios de los trabajadores y como es que la NIC 19 se relaciona con la determinación de renta de quinta categoría. Se muestra que cuando una entidad cuenta con los miembros en cargados debidamente capacitados, podrán verificar en quémomentode sus procesos de cálculo no se está aplicando adecuadamente la norma de contabilidad y a su vez no se está considerando todo ingreso que este afecto a rentas de trabajo , cual con lleva a una afectación y distorsión de la información financiera a revelar, de igual forma tomaran en cuenta que el personal que labora en las empresas no puede estar sin capacitación para que se pueda proporcionar una información claro,y de esa manera las empresas no estén en problemas legales ,para que poseen mejores resultados para la toma de decisiones y por ende tener una mejor imagen como empresa

Los resultados de la presente investigación guarda relación con la opinión que los autores han determinado en su investigación como López y Romero (2014) en la cual concluyen que, la aplicación de la NIC 19, ayuda a la “presentación razonable” a “los estados financieros de la empresa” Dámper Trujillo S.A.C y que se hace uso de la ley laboral, “legal y tributaria vigente en el Perú y no de acorde” a la NIC 19, esto conlleva a una afectación y distorsión de la

información presentada de los estados financieros, “para la toma de decisiones de la alta gerencia general de la Entidad.

Para La hipótesis específica 1, Los beneficios a corto plazo tienen relación con la renta de quinta de categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.se obtuvo como resultado del Chi-Cuadrado 0.009 el cual indica la relación entre ambas.

Estos resultados tienen sustento en la información que a continuación se muestra en las tablas y graficas 2, 4,8 y 9hacen referencia a los beneficios a corto plazo de los trabajadores. son beneficios que se les concede al trabajador a cambio de su servicio prestado a una entidad, Los empresarios al tomar la decisión de hacer empresa desde su principio debe tomar en cuenta el marco normativo y tributario los cuales se refreír a los beneficios de los empleados , dando la mejor calidad de vida laboral y personal de cada uno de sus integrantes del equipo humano que conforman la empresa y proteger los derechos humanos de sus colaboradores mediante la puesta en práctica de sus principios basados en las normas de seguridad, los encuestados indican que es fundamental el reconocimiento de la participación del trabajador en la organización de igual forma verificar que todo se estén cumpliendo adecuadamente con sus beneficios y a su vez el empleador tiene la responsabilidad de cumplir en fechas establecidas sus pagos pecuniarios para que los individuos puedan hacer frente a sus obligaciones,

Los resultadosde la presente investigación guarda relación con la opinión que los autores han determinado en su investigación como campoverde y cornejo (2013) concluyen que, todos los beneficios de los trabajadores en el corto plazo como son los sueldos y los salarios, beneficios sociales, contribuciones a la seguridad social, participaciones en las ganancias y otros incentivos que se merecen los empleados Como exigencia del Ministerio de Relaciones Laborales todos los empleados cuentan con su respectivo contrato de trabajo registrado, haciéndose merecedores de sus beneficios legales “desde que empiece la relación laboral”, de esta manera el empleado considera que el patrón cumple con sus obligaciones demostrando interés por sus empleados

Para La hipótesis específica 2, Los ingresos afectos tiene relación con los beneficios de los empleados de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.se obtuvo como resultado del Chi-Cuadrado 0.008 el cual indica la relación entre ambas.

Estos resultados tienen sustento en la información que a continuación se muestra en las tablas y las gráficas 10, 11 y 12 hace referencia a los ingresos afectos, debemos considerar que los ingresos económicos que percibimos por cualquier concepto , para fines de impuestos, son clasificados en rentas por categorías, siendo así, la Renta de Quinta Categoría está conformada por los salarios que percibe cualquier profesional en planilla, al prestar un servicio a una entidad, Asimismo de ello toda Renta de Quinta Categoría posee una base fija de deducción de 7 UIT, esto de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta, Para lo cual también es fundamental analizar los principales gastos acerca de aquellos que podrían ser considerados por la Administración Tributaria como deducibles para efecto del cálculo del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, sugiriendo una base de deducciones en donde se tome en cuenta la capacidad contributiva de la persona naturales, aun cuando no hay un mínimo de ganancia se grava el impuesto a la renta debido que no se considera a los verdaderos gastos que realizan los sujetos simplemente se considera un monto de deducción sin interesar su nivel de gasto , ya que durante el proceso se calculación de rentas de trabajo son considerados los ingresos afectos mas no otros gastos que obtiene el trabajador para hacer en frente sus obligaciones, a su vez según los encuestado mencionan que hay ingresos que no deberían ser considerados afectos para dichas rentas como por ejemplo , la asignación familiar ya que es un ingreso que se le otorga en bien de su menor hijo para su educación.

Los resultados de la presente investigación guarda relación con la opinión que los autores han determinado en su investigación como Araujo, gallegos, Malca y Sánchez (2013) en la cual concluyen que, las personas naturales afectas a dichas rentas puedan acreditar los gastos reales para la deducción de la base imponible no un solo descuento único de 7 UIT, lo cual conlleva a que el contribuyente exija comprobantes de pago para que puedan ser sujetos de descuento para efectos de cálculo y puedan afrontar la carga familiar

Para La hipótesis específica 3, Los beneficios a largo plazo tiene relación con los ingresos inafectos de la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016.se obtuvo como resultado del Chi-Cuadrado 0.008 el cual indica la relación entre ambas.

Estos resultados tienen sustento en la información que a continuación se muestra en las en las tablas y graficas 5, 6, 7,15 y 16, hacen referencia sobre los beneficios a largo plazo y los ingresos infectos de rentas de quinta categoría, , así como existe los benéficos a corto plazo también existen los beneficios a largo plazo entre los cuales uno de ellos son las vacaciones , todas las empresas están exigidas dar de vacaciones a sus trabajadores en cuanto se cumplan un año de trabajo , pero se ve en muchos casos que los trabajadores no salen de vacaciones donde se acumulan, y después se les hace difícil a las empresas el disponer que el personal salga de descanso físico y esto es contraproducente tanto para la empresa como para el trabajador, afectando a la actividad empresarial y generando situaciones de riesgo laboral, a su vez con las cambios contantes de las normas ,Los empresarios deberán estar preparados para poder enfrentar a cualquier implementación de leyes que promulguen, como las modificaciones de tasas porcentuales que afectara directamente al cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría, Así mismo no se pagan impuesto al renta de quinta categoría los ingreso que provengan por indemnizaciones, compensación por tiempo de servicio , remuneraciones que perciban por el ejercicio de sus cargo en el país.

Los resultados de la presente investigación guarda relación con la opinión que los autores han determinado en su investigación como Gonzales (2011) concluye que es fundamental conocer la ley “tributaria con relación a los tributos que afectan directamente a las personas”, impuesto de segunda Categoría e impuesto adicional, cuales son en definitiva, las rentas que verdaderamente deben ser materia de analizadas y catalogadas para que los individuos no tengas problemas al momento de calcular su tributo que se encuentreafecto.

CAPITULO V
CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES

1. Luego de haber analizado los resultados de la presente investigación se concluye que existen deficiencias, debido a que no se cumple lo establecido en la NIC 19, ya que se carece de análisis de los Beneficios a los Empleados; afectando y distorsionando la información financiera de la empresa. Se analizó el nivel de conocimiento por parte de los empleados en cuanto a la NIC 19, lo que dio como resultado un nivel bajo; sin embargo ellos consideran que la empresa siempre reconoce todos los beneficios de acuerdo a las leyes vigentes y tributarias peruanas, pero no de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad.
2. las empresas necesitan a las personas para lograr con su objeto, debido a que son ellos quienes llevan a cabo las actividades fijadas según la voluntad de capacidad y conocimiento de cada trabajador, consiguiendo la entidad el éxito empresarial y la obtención de sus metas trazadas, es por ello que las entidades deben reconocer el esfuerzo y dedicación de los trabajadores otorgándole los beneficios correspondiente a corto y largo plazo para ellos.
3. Por otro lado, se concluye que todos los beneficios que no se les otorga a los trabajadores afecta a la determinación del impuesto a la renta de quinta categoría, ya que no existe un registro, tratamiento, análisis real de los ingresos afectos que perciben los trabajadores, esto trasgrede el principio de equidad, ya que perjudica la relación estado-contribuyente.
4. Después de analizar los resultados se concluye que es importante que se tengan bien identificados los beneficios a largo plazo para la proyección adecuada de dichos beneficios los trabajadores de la empresa. así mismo con las modificaciones establecidas en tasas y gastos para los trabajadores independientes y dependientes deberían recibir actualizaciones constantes para que pueden determinar una adecuada determinación de renta de quinta categoría

CAPITULO VI
RECOMENDACIONES

6. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los empresarios que deben reforzar los temas tributarios y las normas internacionales para un mejor tratamiento contable, análisis y una mejor interpretación de la norma, para evitar problemas futuros para ello se recomienda que el personal del área contable realice actualizaciones. Se debe establecer una supervisión adecuada en el área de contabilidad o recursos humanos (elaboración de planillas), a fin de que se logre obtener un grado de seguridad para la presentación de la información sea confiable y fiable para el logro de las metas trazadas por la empresa.
2. Implementar un plan de capacitación para el personal del área de Beneficios, para que éstos tenga intuición de la aplicación de la NIC 19, y estén actualizados constantemente, para que la empresa presente su información financiera basándose en la NIC 19, lo cual permitirá reconocer un gasto y un pasivo cuando se paga a sus trabajadores.
3. A los empresarios se les recomienda capacitar a los trabajadores donde se les hable temas que están afecta directamente a las personas como son rentas de cuarta y quinta categoría, para que conozcan cuáles son sus ingresos que están afectos para determinar dichos impuesto.
4. Recomendamos a los empresarios que el conocimiento de renta de quinta categoría es tanto para el empleador como para el trabajador, para que de esta manera se realice la retención justa haciendo respetar los derechos a los trabajadores afectos a esta categoría, y con la nueva actualización las autoridades deberían hacer un seguimiento de acuerdo a la normativa para que exista un mejor control y el trabajador pueda contar con esa deducción especial de algunos gastos previstos para este año 2017.

CAPITULO VII
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Al va, M. y García, J. (2013). *Aplicación práctica del impuesto a la renta – Ejercicio 2012-2013*. Lima.

Bahamonda, M. y Barreto, J. (2015). *Rentas de trabajo 4ª y 5ª categoría*. Lima
TINCO S.A

Campoverde, A y Cornejo, N. (2013). *Aplicación de la NIC 19: Beneficios de los Empleados y su Impacto en la Información Financiera Tributaria del Año 2012. Caso Práctico de Ferri Comercio El Arenal.* (Tesis –Ecuador).
Recuperado
de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3715/1/TESIS.pdf>

Effio, F. y Basauri, R. (2012). *Manual práctico del impuesto a la renta empresas y personas naturales*. Lima. ENTRELÍNEAS S.R.L

Ferrer, A. (Diciembre, 2014). *Revisando la NIC 19-Beneficio a los empleados*. revista Actualidad Empresarial N° 317
http://aempresarial.com/web/revitem/5_17157_91538.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de:
<https://drive.google.com/file/d/0B2AMlek4qOtkRkR0akV5a2tBcG8/view>

Innovación y Cualificación. S.L. y Target Asesores S.L. (2014). *Gestión Ambiental en la Empresa*. Colombia: Ic Editorial

Hirache, L. (febrero 2013). Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa: reconocimiento y presentación según la NIC 19. Revista Actualidad Empresarial, IV- 8

http://aempresarial.com/web/revitem/5_14830_28528.pdf

Jiménez, L., Hurtado, G. y Atahuaman. S. (2014). *Manual de los regímenes laborales especiales normativa y asesoría aplicada*. Lima.

López, A y Romero, M. (2014). *Aplicación de la NIC 19, en la Contabilidad de la Empresa Dámper Trujillo S.A.C* (Tesis –Trujillo).Recuperada de:

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/990/1/L%C3%93PEZ_AN_A_APLICACI%C3%93N_NIC_19.pdf

Martínez,B. y Infantes, G. (2014). *Manual práctico laboral tratamiento legal y casuística aplicada*. Lima.

Ñaupas, H., Mejía, Es, Novoa, E. y Villagómez, A. (2013). *Metodología de la Investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis*. (4ta.ed.).

Ortega S,.R.(2012).NIIF Y PCGE Comentarios y aplicacion practica.Lima:

Norma internacional de contabilidad 19.

Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/19_NIC.pdf

Obregón, T. (2010). El Impuesto a la Renta de los Trabajadores Parte 2. Actualidad Empresarial, 200 (1ra Febrero), VI 1 – VI 3.

Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. (5a.ed.) Lima Editorial San Marcos.

Sanchez, Z., R. (2015). *Tramites y procedimientos laborales*. Lima.

Valderrama, S. y León, L. (2009). *Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica*. Lima: San Marcos.

Zeballos Z., E. (2014). *Contabilidad básica*. Arequipa-Lima

Recuperado de:

<http://tributacionenelperu.blogspot.pe/2008/03/inafectaciones-y-exoneraciones.html>

Recuperado de:

http://www.ftccperu.com/images/BibliotecaVirtual/DocumentoDeOrientacion/RentaQuintaCategoria_2016.pdf

Recuperado de:

http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/SNIL/compendio_normas/COMPEN_DIO_NORMAS_LABORALES_MINTRA_nov_2015.pdf

Recuperado de:

http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_dec728.pdf

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA					
"Nic 19 y su relacion con la determinacion de la Renta de Quinta Categoria en las Empresas Textiles del Distrito de Miraflores,2016"					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL			
¿De qué manera la NIC 19 se relaciona con la determinación de la Renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de	Analizar de qué manera la NIC 19 se relaciona con la determinación de la Renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de	La NIC 19 tiene relación con la determinación de la renta de Quinta Categoría de las empresas textiles del distrito de	V 1 Nic 19	-Sueldos	TIPO DE ESTUDIO
				-Permisos Retribuidos	el tipo de estudio es Descriptivo Correlacional
				-Participación en	
				-Beneficios no	
				-Vacaciones	DISEÑO DE ESTUDIO
				-Premios de antigüedad	La investigación se desarrollara en base al diseño no Experimental, por que las variables no seran manipuladas
				-Prestación por	
				invalides permanente	
				-Participación en gananc	POBLACIÓN
					El universo poblacional a estudiar, está conformado por 56 trabajadores de las empresas textiles del Distrito de Miraflores
¿De qué manera los beneficios a corto plazo tienen relación con la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016?	Analizar de qué manera los beneficios a corto plazo tienen relación con la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016	Los beneficios a corto plazo tiene relación con la renta de quinta categoría de las empresas textiles del distrito de Miraflores, 2016	V 2 Renta de Quinta Categoria	-Remuneración	MUESTRA
				-Asignación Familiar	El metodo de muestra es el probabilistico aleatorio
				-Gratificasion	
				-Comisión	
				-Indemnización	$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$
				-CTS	TECNICA
				-Rentas Vitalicias	La tecnica que se utilizara en la investigacion sera la encuesta
				-Subsidios	
					INSTRUMENTO
					El instrumento a utilizara en la investigacion es el cuestionario

PROYECTO DE INVESTIGACION

“NIC 19 y su relación con la determinación de la renta de quinta categoría, en las empresas textiles del Distrito de Miraflores, 2016”

GENERALIDADES

-Esta información por ética, será utilizada en forma confidencial y anónima; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

PREGUNTAS GENERALES:

Área en la que labora -----

Cargo que desempeña-----

N°	ITEMPS	VALORIZACION DE LIKERT				
		5	4	3	2	1
		Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
1	Considera usted que el sueldo básico es la principal fuente para el cálculo de la renta de quinta categoría					
2	Considera usted que los permisos retribuidos deberían ser materia de análisis para una mejor aplicación de los beneficios a los empleados.					
3	Considera usted que la empresas seria mas efectiva al formar planes en participación de ganancias e incentivos para sus empleados					
4	Considera usted que los beneficios no monetarios tienen más valor para el trabajador por que se le premia por su labor.					
5	Realiza usted reportes de gestión para el control de las vacaciones de los empleados.					
6	Considera usted que es apropiado lo establecido en la ley que los premios a la antigüedad no formen parte del cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría					
7	Conoce usted los requisitos establecidos de las prestaciones por invalidez permanente del trabajador.					
8	Sabía usted que los trabajadores tienen hasta cuatro años para cobrar participaciones en ganancias en anteriores empresas.					
9	Usted para el cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría considera el total de la remuneración mensual convenida					
10	Piensa usted que la asignación familiar no debería ser considerado como un ingreso afecto para el cálculo de renta de quinta categoría					
11	Sabía usted Quiénes se encuentran excluidos de la percepción de las gratificaciones legales					
12	Está de acuerdo comisiones deberían ser analizadas antes de ser afectas para el cálculo de renta de quinta categoría					
13	Cree usted que todos los empleados que son despedidos sin motivo alguno tienen derecho a una indemnización					
14	Sabía usted que los trabajadores que no están en planilla tiene derecho a todos los beneficios sociales, tales como CTS, si cumplen con algunos requisitos					
15	Sabía usted que la renta vitalicia son ingresos inafectos para el cálculo de la renta de quinta categoría					
16	Conoce usted los requisitos establecidos por la ley para otorgar los beneficios por subsidio					

Fuente:elaboración propia

ANEXO 03: Estadístico

SPSS NELVA.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 16 de 16 variables

	SUELDOS	RETRIBUIDOS	PARTICIPACION EN GANANCIAS	BENEFICIOS NOMONETARIOS	VACACIONES	PREMIOS DE ANTIGÜEDAD	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD	PARTICIPACION EN GANANCIAS	REMUNERACION	ASIGNACION FAMILIAR	GRATIFICACION PERMANENTE	C
1	5	3	4	2	5	5	4	5	5	5	3	
2	5	3	2	4	1	3	3	3	2	5	3	
3	5	3	4	2	2	4	3	3	4	1	2	
4	5	4	4	3	2	3	2	3	2	5	4	
5	4	5	3	2	4	4	5	5	5	2	4	
6	5	4	2	1	2	3	4	3	4	2	5	
7	5	4	3	3	2	3	3	2	3	5	4	
8	5	5	4	3	2	3	4	4	4	2	4	
9	4	4	3	3	3	3	2	2	3	3	3	
10	5	4	4	4	2	3	3	4	2	5	3	
11	5	4	3	3	4	3	2	3	4	5	4	
12	5	5	4	5	2	3	3	4	2	4	3	
13	5	4	5	4	4	4	5	4	3	2	3	
14	5	4	4	5	2	3	4	4	2	4	3	
15	4	4	4	5	3	3	4	4	2	5	4	
16	5	5	5	3	5	4	5	5	5	2	2	
17	5	4	4	5	5	4	4	3	2	4	3	
18	5	4	3	4	2	3	2	4	3	4	3	
19	5	4	5	1	3	4	4	3	5	2	4	
20	5	4	4	4	5	3	3	4	4	2	4	
21	5	5	4	4	2	3	3	4	2	4	3	

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode.ON

SPSS NELVA.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

1: PREMIOSDEANTIG... 5

Visible: 16 de 16 variables

	PREMIOS DE ANTIGÜEDAD	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD	PARTICIPACION EN GANANCIAS	REMUNERACION	ASIGNACION FAMILIAR	GRATIFICACION PERMANENTE	COMISION	INDEMNIZACIONES	CTS	RENTAS VITALICIAS	SUBSIDIOS
1	5	4	5	5	5	3	5	5	4	5	4
2	3	3	3	2	5	3	2	4	4	5	3
3	4	3	3	4	1	2	4	5	3	3	4
4	3	2	3	2	5	4	2	4	3	2	3
5	4	5	5	5	2	4	5	5	3	3	3
6	3	4	3	4	2	5	5	5	3	2	2
7	3	3	2	3	5	4	2	4	3	4	2
8	3	4	4	4	2	4	4	5	5	4	4
9	3	2	2	3	3	3	4	4	3	2	2
10	3	3	4	2	5	3	4	5	5	4	4
11	3	2	3	4	5	4	3	4	3	4	4
12	3	3	4	2	4	3	4	5	4	4	5
13	4	5	4	3	2	3	4	4	4	3	3
14	3	4	4	2	4	3	4	4	5	4	4
15	3	4	4	2	5	4	5	5	4	5	5
16	4	5	5	5	2	2	3	4	5	4	4
17	4	4	3	2	4	3	5	5	5	4	4
18	3	2	4	3	4	3	4	5	5	4	5
19	4	4	3	5	2	4	5	5	5	4	5
20	3	3	4	4	2	4	3	4	4	5	4
21	3	3	4	2	4	3	4	5	4	5	4

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode.ON

SPSS NELVA.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

1: PREMIOSDEANTIG... 5 Visible: 16 de 16 variables

	PREMIOSDE ANTIGUEDA D	PRESTACIO NESPORIN ALIDEZ...	PARTICIPACI ONENGAN ANCIAS	REMUNERA CION	ASIGNACION FAMILIAR	GRATIFICACI ONPERMAN ENTE	COMISION	INDEMNIZAC IONES	CTS	RENTASVITA LICIAS	SUBSIDIOS
22	4	3	4	2	4	3	4	4	5	5	4
23	4	5	4	2	5	3	5	4	4	4	4
24	3	4	4	2	4	3	4	5	5	4	4
25	3	4	4	5	2	5	4	5	5	1	1
26	3	3	5	3	5	3	4	5	4	4	4
27	4	3	5	2	5	3	4	5	5	4	4
28	2	3	5	2	5	3	4	5	4	5	4
29	3	3	5	3	5	3	4	4	5	4	5
30	3	4	4	2	5	3	4	5	4	5	4
31	3	2	3	3	5	4	2	3	3	4	3
32	2	3	3	4	3	5	3	4	5	4	4
33	3	3	3	4	3	5	3	4	5	5	4
34	4	3	2	4	4	3	4	5	1	4	3
35	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	5
36	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5
37	3	3	1	3	4	5	4	4	1	1	1
38	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5
39	5	4	5	4	5	4	5	3	4	4	4
40	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	5
41	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5
42	3	3	1	3	4	5	4	4	1	1	1

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

SPSS NELVA.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

1: PREMIOSDEANTIG... 5 Visible: 16 de 16 variables

	SUELDOS	RETRIBUIDO S	PARTICIPACI ONENGAN ANCIASEI...	BENEFICIOS NOMONETA RIOS	VACACIONE S	PREMIOSDE ANTIGUEDA D	PRESTACIO NESPORIN ALIDEZ...	PARTICIPACI ONENGAN ANCIAS	REMUNERA CION	ASIGNACION FAMILIAR	GRATIFICACI ONPERMAN ENTE	C
43	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	
44	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	
45	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	4	
46	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	
47	5	5	5	1	4	5	4	3	4	2	4	
48	4	5	3	4	4	4	5	5	4	4	4	
49	2	1	3	4	3	4	5	4	4	4	5	
50												
51												
52												
53												
54												
55												
56												
57												
58												
59												
60												
61												
62												
63												

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

SPSS NELVA.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	A...	Etiqueta	Valores	Perdidos
1	SUELDOS	Númérico	8 0	¿Considera usted que el sueldo básico es la principal fuente para el cálculo de la re...	{1, NUNCA}...	Ninguna
2	RETRIBUIDOS	Númérico	8 0	¿Considera usted que los permisos retribuidos deberían ser materia de análisis para...	{1, NUNCA}...	Ninguna
3	PARTICIPACIONENG...	Númérico	8 0	¿Considera usted que las empresas serían más efectivas al formar planes en partici...	{1, NUNCA}...	Ninguna
4	BENEFICIOSNOMON...	Númérico	8 0	¿Considera usted que los beneficios no monetarios tienen más valor para el trabajad...	{1, NUNCA}...	Ninguna
5	VACACIONES	Númérico	8 0	¿Realiza usted reportes de gestión para el control de las vacaciones de los emplead...	{1, NUNCA}...	Ninguna
6	PREMIOSDEANTIGU...	Númérico	8 0	¿Considera usted que es apropiado lo establecido en la ley que los premios a la anti...	{1, NUNCA}...	Ninguna
7	PRESTACIONESPORI...	Númérico	8 0	¿Conoce usted los requisitos establecidos de las prestaciones por invalidez perman...	{1, NUNCA}...	Ninguna
8	PARTICIPACIONENG...	Númérico	8 0	¿Sabía usted que los trabajadores tienen hasta cuatro años para cobrar participacio...	{1, NUNCA}...	Ninguna
9	REMUNERACION	Númérico	8 0	¿Usted para el cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría considera el total ...	{1, NUNCA}...	Ninguna
10	ASIGNACIONFAMILIAR	Númérico	8 0	¿Piensa usted que la asignación familiar no debería ser considerado como un ingres...	{1, NUNCA}...	Ninguna
11	GRATIFICACIONPER...	Númérico	8 0	¿Sabía usted quiénes se encuentran excluidos de la percepción de las gratificacion...	{1, NUNCA}...	Ninguna
12	COMISION	Númérico	8 0	¿Está de acuerdo que las comisiones deberían ser analizadas antes de ser afectas ...	{1, NUNCA}...	Ninguna
13	INDEMNIZACIONES	Númérico	8 0	¿Cree usted que todos los empleados que son despedidos sin motivo alguno tienen ...	{1, NUNCA}...	Ninguna
14	CTS	Númérico	8 0	¿Sabía usted que los trabajadores que no están en planilla tiene derecho a todos lo...	{1, NUNCA}...	Ninguna
15	RENTASVITALICIAS	Númérico	8 0	¿Sabía usted que la renta vitalicia son ingresos inafectos para el cálculo de la renta ...	{1, NUNCA}...	Ninguna
16	SUBSIDIOS	Númérico	8 0	¿Conoce usted los requisitos establecidos por la ley para otorgar los beneficios por ...	{1, NUNCA}...	Ninguna
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
¿Considera usted que el sueldo básico es la principal fuente para el cálculo de la renta de quinta categoría?	4,59	,788	49
¿Considera usted que los permisos retribuidos deberían ser materia de análisis para una mejor aplicación de los beneficios a los empleados?	4,20	1,020	49
¿Considera usted que las empresas serían más efectivas al formar planes en participación de ganancias e incentivos para sus empleados?	3,92	,862	49
¿Considera usted que los beneficios no monetarios tienen más valor para el trabajador por que se le premia por su labor?	3,65	1,284	49
¿Realiza usted reportes de gestión para el control de las vacaciones de los empleados?	3,20	1,224	49

¿Considera usted que es apropiado lo establecido en la ley que los premios a la antigüedad no formen parte del cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría?	3,65	,855	49
¿Conoce usted los requisitos establecidos de las prestaciones por invalidez permanente del trabajador?	3,67	,944	49
¿Sabía usted que los trabajadores tienen hasta cuatro años para cobrar participaciones en ganancias en anteriores empresas?	3,84	1,067	49
¿Usted para el cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría considera el total de la remuneración mensual convenida?	3,41	1,079	49
¿Piensa usted que la asignación familiar no debería ser considerado como un ingreso afecto para el cálculo de renta de quinta categoría?	3,88	1,184	49
¿Sabía usted quiénes se encuentran excluidos de la percepción de las gratificaciones legales?	3,73	,836	49
¿Está de acuerdo que las comisiones deberían ser analizadas antes de ser afectas para el cálculo de renta de quinta categoría?	3,90	,872	49
¿Cree usted que todos los empleados que son despedidos sin motivo alguno tienen derecho a una indemnización?	4,41	,643	49
¿Sabía usted que los trabajadores que no están en planilla tiene derecho a todos los beneficios sociales, tales como CTS, si cumplen con algunos requisitos?	3,88	1,166	49
¿Sabía usted que la renta vitalicia son ingresos inafectos para el cálculo de la renta de quinta categoría?	3,80	1,060	49
¿Conoce usted los requisitos establecidos por la ley para otorgar los beneficios por subsidio?	3,76	1,146	49

ANEXO 4

ENCUESTADOS	NIC 19								RENTA DE QUINTA							
	a1	a2	a3	a4	a5	a6	a7	a8	a9	a10	a11	a12	a13	a14	a15	a16
1	5	3	4	2	1	5	4	5	5	5	3	5	5	4	5	4
2	5	3	2	4	1	3	3	3	2	5	3	2	4	4	5	3
3	5	3	4	2	2	4	3	3	4	1	2	4	5	3	3	4
4	5	4	4	3	2	3	2	3	2	5	4	2	4	3	2	3
5	4	5	3	2	4	4	5	5	5	2	4	5	5	3	3	3
6	5	4	2	1	2	3	4	3	4	2	5	5	5	3	2	2
7	5	4	3	3	2	3	3	2	3	5	4	2	4	3	4	2
8	5	5	4	3	2	3	4	4	4	2	4	4	5	5	4	4
9	4	4	3	3	3	3	2	2	3	3	3	4	4	3	2	2
10	5	4	4	4	2	3	3	4	2	5	3	4	5	5	4	4
11	5	4	3	3	4	3	2	3	4	5	4	3	4	3	4	4
12	5	5	4	5	2	3	3	4	2	4	3	4	5	4	4	5
13	5	4	5	4	4	4	5	4	3	2	3	4	4	4	3	3
14	5	4	4	5	2	3	4	4	2	4	3	4	4	5	4	4
15	4	4	4	5	3	3	4	4	2	5	4	5	5	4	5	5
16	5	5	5	3	5	4	5	5	5	2	2	3	4	5	4	4
17	5	4	4	5	2	4	4	3	2	4	3	5	5	5	4	4
18	5	4	3	4	2	3	2	4	3	4	3	4	5	5	4	5
19	5	4	5	1	3	4	4	3	5	2	4	5	5	5	4	5
20	5	4	4	4	5	3	3	4	4	2	4	3	4	4	5	4
21	5	5	4	4	2	3	3	4	2	4	3	4	5	4	5	4
22	5	5	4	4	2	4	3	4	2	4	3	4	4	5	5	4
23	5	4	5	5	2	4	5	4	2	5	3	5	4	4	4	4
24	5	5	4	5	2	3	4	4	2	4	3	4	5	5	4	4
25	4	4	3	2	2	3	4	4	5	2	5	4	5	5	1	1
26	5	4	4	3	2	3	3	5	3	5	3	4	5	4	4	4
27	5	4	4	5	2	4	3	5	2	5	3	4	5	5	4	4
28	5	4	4	4	5	2	3	5	2	5	3	4	5	4	5	4
29	5	4	4	5	2	3	3	5	3	5	3	4	4	5	4	5
30	5	4	5	5	3	3	4	4	2	5	3	4	5	4	5	4
31	4	5	5	4	3	3	2	3	3	5	4	2	3	3	4	3
32	5	4	4	3	4	2	3	3	4	3	5	3	4	5	4	4
33	5	5	4	4	3	3	3	3	4	3	5	3	4	5	5	4
34	5	5	4	3	3	4	3	2	4	4	3	4	5	1	4	3
35	4	4	3	3	2	4	4	1	5	5	4	4	5	3	2	2
36	4	3	5	1	2	4	3	2	4	5	3	4	4	4	5	2
37	5	2	3	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	3	4
38	5	5	4	4	2	3	3	4	2	5	3	4	5	4	4	4
39	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	2
40	5	4	4	3	2	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	2
41	4	3	2	3	1	4	4	3	2	4	3	4	3	4	3	2
42	4	3	5	4	2	4	2	2	4	2	1	4	5	3	5	5
43	4	3	2	4	2	3	4	3	3	4	4	4	3	4	3	2
44	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	3	4	3	2	1
45	5	4	5	5	2	3	3	4	3	5	3	4	5	5	4	2
46	4	3	3	4	4	4	4	3	2	3	2	2	3	3	3	4
47	5	3	2	4	1	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	2
48	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	3	4	4
49	5	5	4	5	5	5	5	4	4	3	3	3	5	4	4	4

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Padilla Ventó, Patricia

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2016 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: Nic 19 y su relación con la determinación de la Renta de Quinta Categoría en las Empresas Textiles del Distrito de Miraflores 2016, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Cuchupoma Olivera, Nelva

DNI: 71697673


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Solo para los que quieren salir adelante


b	Considera Ud. que con el Sistema de Gestión Ambiental se disminuirían los residuos tóxicos de la empresa -	/		/		/	
c	Considera Ud. importante incurrir en costos que permitan implantar medidas para eliminar el ruido en su empresa .	/		/		/	
d	Considera Ud. que con el Sistema de Gestión Ambiental se eliminaría la contaminación al agua.	/		/		/	

Observaciones (precisar si hay
suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir**
No aplicable
Apellidos y nombres del juez validador. PAOILLA VENSO PAMUCLA
DNI: 07402744
Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD
19 de 09 del 2016
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: López Vega, Iris Margot

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2016 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: Nic 19 y su relación con la determinación de la Renta de Quinta Categoría en las Empresas Textiles del Distrito de Miraflores, 2016, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Cuchupoma Olivera, Nelva

DNI: 71697673

	derecho a todos los beneficios sociales, tales como CTS, si cumplen con algunos requisitos?	✓		✓	✓	
c	¿Sabía usted que la renta vitalicia son ingresos inafectos para el cálculo de la renta de quinta categoría?	✓		✓	✓	
d	¿Conoce usted los requisitos establecidos por la ley para otorgar los beneficios por subsidio?	✓		✓	✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador.DNI: LÓPEZ VEGA IRIS MARGOT 41148074

Especialidad del validador: Magister C. P. C.

16 de 06 del 2017

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Cuba Mayuri,Ena

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2016 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: Nic 19 y su relación con la determinación de la Renta de Quinta Categoría en las Empresas Textiles del Distrito de Miraflores, 2016, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Cuchupoma Olivera, Nelva

DNI: 71697673

	derecho a todos los beneficios sociales, tales como CTS, si cumplen con algunos requisitos?	✓	✓	✓	
c	¿Sabía usted que la renta vitalicia son ingresos inafectos para el cálculo de la renta de quinta categoría?	✓	✓	✓	
d	¿Conoce usted los requisitos establecidos por la ley para otorgar los beneficios por subsidio?	✓	✓	✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador.DNI: DR. ENA CUOB MAYUCI


Especialidad del validador: ABOGADA

- *Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- *Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

20 de Junio del 2017


Firma del Experto Informante.

	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 043-2003-PCM)	SOLICITUD 678
---	--	-----------------------------

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:	
SECRETARIA GENERAL	

II. DATOS DEL SOLICITANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL:	DNI
CUCHUPOMA OLIVERA NELVA	71697673
DOMICILIO:	
JR FRANCISCO HERRERA 195 URB LAS VEGAS	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONO:
NELVA_07_PICIS@HOTMAIL.COM	

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:
QUE POR MOTIVOS DE ESTUDIOS DE INVESTIGACION, SOLICITO UN REPORTE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE EMPRESAS TEXTILES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, ESTA INFORMACIÓN SERVIRÁ PARA OBTENER LA POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO ANALIZADO, EL CUAL SERÁ

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:			
CD-RW	COPIA SIMPLE	<u>CORREO</u>	COPIA CERTIFICADA

NOTA:
<ul style="list-style-type: none"> * En caso de no asistir el titular, autorizar a otra persona con carta poder simple y copia de DNI o * Los planos seleccionados serán entregados en un plazo máximo de 7 días. * Llamar al teléfono N° 617-7272 Anexo 7381 * Para la revisión de documentos el horario es de 8am a 4pm (Horario Corrido)

Miraflores, 10 May 2017

FIRMA